



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 4 DE ABRIL DE 1992

Número 79

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto número 31/92 de 26 de marzo, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.

2143

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 26 de marzo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondiente a los grupos «A» y «B» de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2148

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 557/91.

2192

De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre reclamación de cantidad.

2192

De lo Social número Tres de Murcia. Autos sobre reclamación de cantidades.

2192

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 295/86 y 530/86.

2193

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 1.053/90.

2194

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ÁGUILAS. Licencia para establecimiento destinado a bollería, en calle San Cristóbal, esquina a calle Asperillas.

2195

MULA. Delegar en el Teniente de Alcalde las funciones y facultades que como Alcalde corresponden.

2195

TORRE PACHECO. Licencia para bar-cafetería en Avenida Torre Pacheco, esquina a calle García Lorca, Roldán.

2195

TORRE PACHECO. Licencia para café-bar-restaurante, en Recinto Ferial de Torre Pacheco (IFEPA).

2195

LORCA. Recibidas las obras de «Construcción depósito de agua potable en C.P. La Hoya»; «Acometida alcantarillado planta desinfección vehículos», e «Instalación báscula pesaje camiones en nueva planta desinfección vehículos», devolución de garantías definitivas.

2195

LORCA. Licencia para laboratorio de control de calidad en la edificación, en Alameda de Cervantes, Km. 81, bajo.

2195

LORCA. Licencia para café-bar, en Avilés.

2195

MURCIA. Licencia para centro de formación (carpintería), en colaboración con INEM, en calle La Herrera, número 2, El Raal.

2196

MURCIA. Contratar la utilización de la vía pública, mediante sillas, tribunas y vallas, durante el periodo de los desfiles de Semana Santa, Fiestas de Primavera, Feria de Septiembre, Desfile de Moros y Cristianos y otros.

2196

LOS ALCÁZARES. Licencia para reparación y venta de neumáticos, en Avenida 13 de Octubre, número 83.

2196

LORCA. Licencia para reforma interior y adecuación medidas de seguridad en discoteca, en Lope Gisbert, sin número.

2196

SAN JAVIER. Licencia para Pizzería en local número D-1-2 de Centro Comercial Alcazaba-Zoco de La Manga del Mar Menor.	2196
CEHEGÍN. Licencia para cafetería, en calle Carmen Conde, número 2.	2196
CEHEGÍN. Licencia para fabricación de artículos de carpintería metálica, en Polígono Industrial El Muladar, parcela número 20.	2196
CEHEGÍN. Licencia para fábrica de muñecos, en calle Churruca, número 17.	2197
BULLAS. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos plazas de Policía Local.	2197
PLIEGO. Anuncio de cobranza.	2197
LOS ALCÁZARES. Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor. Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor.	2198
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Aprobadas provisionalmente las Ordenanzas Municipales.	2198
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para salón de juegos recreativos en Avenida Salzillo, número 3.	2198
MURCIA. Licencia para salón de juegos recreativos en Avenida Juan Carlos I, número 10.	2198
ABARÁN. Aprobado inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal.	2198
MURCIA. Licencia para pescadería en calle Monte, número 13, Torreagüera.	2198
ARCHENA. Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de este año.	2198
MURCIA. Convocatoria de oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Auxiliar de Administración General.	2199
MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Capataz de Oficinas.	2202

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

3383 DECRETO N.º 31/92 de 26 de marzo, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto número 7/1991, de 27 de junio, de reestructuración de Consejerías, procede en el inicio de una nueva legislatura, a la adaptación de la organización administrativa a los objetivos políticos previstos en el programa de acción gubernamental, creando la Consejería de Asuntos Sociales en sustitución de la de Bienestar Social y reestructurando sus competencias.

El presente Decreto pretende estructurar y desarrollar las nuevas competencias asumidas, así como dar nueva redacción y unificar en un solo texto aquellas atribuciones subsistentes del Decreto 104/1987, de 12 de noviembre, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Consejería de Bienestar Social y sus posteriores modificaciones, establecidas en los Decretos n.º 30/1989, de 22 de marzo, n.º 52/1990, de 12 de julio, n.º 23/1991, de 9 de mayo y n.º 95/1991, de 10 de octubre. Al mismo tiempo se procede a adecuar y desarrollar la estructura administrativa de la Dirección General de la Mujer, una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992.

En su virtud, a petición de la Consejera de Asuntos Sociales, previo informe del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento y del Consejo Regional de la Función Pública, y a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de marzo de 1992.

DISPONGO:

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Artículo 1.—Estructura.

La Consejería de Asuntos Sociales, bajo la superior dirección del Consejero/a, y para el ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación vigente, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- Secretaría General.
- Dirección General de Bienestar Social.
- Dirección General de Consumo.
- Dirección General de la Mujer.

Artículo 2.—Organismos autónomos.

En la Consejería de Asuntos Sociales figura adscrito el Organismo Autónomo de carácter administrativo, Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, creado por Ley 11/1986, de 19 de diciembre.

Artículo 3.—Consejo de dirección.

1.—El Consejo de Dirección, órgano colegiado de la Consejería, colaborará con el titular de ésta en la fijación de las directrices de actuación de los centros directivos de la misma y en la determinación y coordinación del desarrollo de las actividades del Departamento.

2.—El Consejo de Dirección presidido por el Consejero/a, estará constituido por los titulares de los órganos enumerados en el artículo primero, el Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y el Director del Gabinete Técnico del Consejero, pudiendo asistir a sus reuniones aquellos funcionarios convocados, en cada caso, por el Consejero/a.

Artículo 4.—Órganos colegiados consultivos.

Son Órganos Colegiados Consultivos de la Consejería de Asuntos Sociales:

El Consejo Regional de Servicios Sociales, con la Composición y funciones que se señalan en la Ley Regional 8/1985, de 9 de diciembre y Decreto 37/1987, de 28 de mayo.

Artículo 5.—Gabinete Técnico del Consejero.

El Gabinete Técnico del Consejero/a realiza las funciones de asistencia y asesoramiento inmediato al mismo, estando integrado por el Director/a, con nivel orgánico de Director/a General, y por los Asesores que designe el Consejero/a con carácter de personal eventual cuando no tenga la condición de funcionarios de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma, dentro de los límites de los créditos presupuestarios.

En dicho Gabinete y bajo la dirección de su titular se integra una Unidad de Asistencia, Estudios e Informes a la que corresponde la preparación y elaboración de estudios, informes y programas de actuación que el Consejero/a le encomiende. A dicha Unidad estará adscrito el personal que se determine en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Artículo 6.—La Intervención Delegada.

La Intervención Delegada de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, ejerce en la Consejería de Asuntos Sociales, las funciones que le están legalmente atribuidas.

La Intervención Delegada depende orgánica y funcionalmente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, y las unidades administrativa de apoyo necesario para el desempeño de sus funciones dependen orgánicamente de la Consejería de Asuntos Sociales y funcionalmente de la Intervención Delegada.

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 7.—Secretario General.

El Secretario General ejercerá la Jefatura Superior de la Consejería, después del Consejero/a, siendo sus atribuciones las establecidas en el artículo 50 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.—Vicesecretaría.

En la Secretaría General se integrará orgánicamente una Vicesecretaría, que con el máximo nivel administrativo, atenderá todos los Servicios Generales de la Consejería y que se estructurará en las siguientes Unidades:

- Servicio de Personal y Asuntos Generales.
- Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- Servicio de Régimen Jurídico Administrativo.
- Unidad de Planificación y Coordinación Informática.

Artículo 9.—Servicio de Personal y Asuntos Generales.

El Servicio de Personal y Asuntos Generales es el Órgano de apoyo y asistencia inmediata al Vicesecretario, en todo aquello que se refiere al régimen interior del departamento, así como a la gestión del personal del mismo.

Asume la organización, coordinación y control de las distintas Unidades, la elaboración de la programación y de la memoria anual de actividades, la evaluación de rendimientos, formulando, en su caso, las consiguientes propuestas de racionalización, así como cuantos asuntos, estudios e informes le sean encomendados en esta materia.

Asimismo, y sin perjuicio de las atribuciones de las demás Unidades y Centros Directivos de la Consejería, coordinará la optimización de las instalaciones, recursos materiales y humanos de los Servicios Centrales de la misma, así como la fluidez de la comunicación interna, externa y al público.

Para sus funciones se estructura en las siguientes Unidades:

- Sección de Administración de Personal que asumirá la gestión del régimen jurídico, disciplinario y de asistencia social del personal de la Consejería.
- Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que corresponde las funciones de estudio y tramitación de cuantos asuntos de carácter general e indeterminados sean competencia del Departamento. Especialmente, es el Órgano de apoyo al Jefe de Servicio, en relación con los estudios necesarios para la optimización de instalaciones, recursos materiales y humanos y mejora de métodos de trabajo de las distintas unidades. Atiende el Registro General del Departamento, lleva el archivo del mismo y bajo su custodia se centraliza toda la documentación de la Secretaría General.

Artículo 10.—Servicio de Gestión Económica y Contratación.

El Servicio de Gestión Económica y Contratación es el Órgano de apoyo y asistencia inmediata al Vicesecretario, en lo relacionado con el control presupuestario, gestión económica, recaudación de tasas e ingresos, todo lo referente a la

contratación administrativa, así como el seguimiento de la correcta aplicación por las unidades que le están subordinadas de la legislación general presupuestaria y de contratos del Estado.

Igualmente coordina la elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Consejería. Se estructura en las siguientes unidades:

- Sección de Contratación, Inventario y Patrimonio, que se encarga de la tramitación de expedientes de contratación administrativa, así como de la elaboración de estudios e informes cuyas gestiones tengan relación con la aplicación de la legislación sobre dicha contratación.

Igualmente se hace cargo del seguimiento y control del patrimonio del Departamento, de cuantas incidencias pudieran afectarle y llevar el inventario de bienes y derechos del mismo.

- Sección de Gestión Económica, que se ocupa del seguimiento del estado de las diversas partidas presupuestarias y de la tramitación de las propuestas de modificación presupuestaria de los distintos Centros Directivos de la Consejería, prepara los expedientes de gastos y pagos y gestiona lo relativo a la recaudación de tasas y otros ingresos del departamento, y aquellas otras funciones que no estando aquí reseñadas tengan no obstante contenido económico.

Artículo 11.—Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo.

El Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo, entiende de la preparación y elaboración de las disposiciones generales de la Consejería, así como del estudio e informes de los recursos interpuestos ante la misma.

Como Órgano de apoyo y asistencia inmediata al Vicesecretario, realiza las funciones de estudio y elaboración de cuantos asuntos de carácter jurídico-administrativo le sean solicitados por aquél, así como la preparación de cuantos asuntos deban ser sometidos al Consejo de Gobierno.

Para el desarrollo de las funciones el Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo, se estructura en las siguientes Unidades:

- Sección de Recursos, que se encargará de los estudios e informes de las correspondientes propuestas de resolución, salvo lo dispuesto en el artículo noveno. Informará los recursos interpuestos ante el Consejero/a y elevará las correspondientes propuestas de resolución de los mismos sin perjuicio de las facultades que correspondan a las distintas Unidades.
- Sección de Estudios y Disposiciones Legales, es la Unidad encargada de la elaboración de disposiciones de carácter general, la preparación de cuantos asuntos deban ser sometidos al Consejo de Gobierno y la emisión de los informes que se requieran.

Asimismo, efectuará la compilación de las disposiciones vigentes relacionadas con el Departamento, y desarrollará las funciones de análisis, estudios, informes y tramitación de las reclamaciones administrativas contra los actos emanados por los distintos Centros Directivos del Departamento.

Artículo 12.—Unidad de Planificación y Coordinación Informática.

Unidad de Planificación y Coordinación Informática, con las siguientes funciones.

a) Planifica, dirige y coordina el sistema informático, de la Consejería, en particular:

- Elaboración del Plan Informático de la Consejería, así como de sus sucesivas revisiones.

- El diseño, desarrollo, implantación y explotación de aplicaciones informáticas.

- El diseño, desarrollo, implantación y explotación del sistema de comunicaciones y redes.

- La dirección y coordinación del personal informático de la Consejería.

b) Elaborar informes en materia de su competencia.

c) Elaborar pliegos de prescripciones técnicas en materia de su competencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

Artículo 13.—Competencias.

La Dirección General de Bienestar Social, desempeña dentro de las competencias atribuidas por la Ley 8/85 de 9 de diciembre de Servicios Sociales de la Región de Murcia de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes funciones entre otras:

a) Planificación y Evaluación de los Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Seguimiento presupuestario de los programas desarrollados.

c) Autorización para la creación de servicios y apertura de Centros tanto públicos como privados, para la prestación de servicios sociales que deberán estar inscritos en el Registro de Centros y Servicios Sociales.

d) Propuesta de convocatoria y regulación de subvenciones municipales e institucionales en materia de servicios sociales.

e) Elaboración y propuesta de la normativa específica en materia de servicios sociales.

f) Establecimiento y gestión de servicios sociales especializados o comunitarios con carácter experimental.

Artículo 14.—Estructura.

La Dirección General de Bienestar Social se estructura para el cumplimiento de sus fines, de la siguiente forma:

- Servicio de Planificación, Programación y Evaluación.

- Servicio de Desarrollo Normativo, Registro y Documentación.

- Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales.

Artículo 15.—Servicio de Planificación, Programación y Evaluación.

El Servicio de Planificación, Programación y Evaluación es fundamentalmente un órgano técnico.

Su función fundamental consiste en asesorar a la Dirección General y realizar, entre otras tareas, la investigación de la demanda, planificación regional, propuesta de programas y subvenciones, y evaluación de actuaciones.

Para realizar esta función, el Servicio se estructura en las siguientes unidades:

- Sección de Servicios Comunitarios.

- Sección de Infancia y Juventud.

- Sección de Munusválidos.

- Sección de la Tercera Edad.

- Sección de Inserción Social.

El procedimiento operativo de cada una de estas Secciones, tanto en relación con los servicios comunitarios como con servicios especializados, ha de ordenarse principalmente en torno a las siguientes líneas de actuación.

a) Investigación de la demanda regional.

b) Elaboración de estudios sobre el campo respectivo.

c) Propuesta y coordinación de programas y servicios desarrollados por Instituciones Públicas y Privadas.

d) Evaluación de programas.

e) Elaboración de criterios de subvenciones, propuesta de las mismas y seguimiento de su utilización.

f) Apoyo técnico a Corporaciones Locales, Instituciones y Técnicos en Servicios Sociales. Gestión de Programas de formación.

g) Elaboración de informes Técnicos.

Artículo 16.—Servicio de Desarrollo Normativo, Registro y Documentación.

El Servicio de Desarrollo Normativo, Registro y Documentación, es fundamentalmente un órgano administrativo.

Sus funciones principales consisten, entre otras, en la ordenación y desarrollo administrativo de las actuaciones de la Dirección General, en la elaboración de normas y su difusión, el registro y acreditación de Centros y Servicios Sociales, asimismo, tiene como tarea el ordenamiento y tratamiento estadístico de la información, la apertura y desarrollo de un Centro de Documentación, y la puesta en marcha y seguimiento de la infraestructura informática de la Dirección General.

Para realizar estas funciones el Servicio se estructura en dos Unidades:

- Sección de Desarrollo Normativo y Acreditación de Centros, encargada de la elaboración, recopilación y difusión de las normas que se generen en el ámbito de la Dirección General. Asimismo, gestiona administrativamente y custodia el Registro de Centros y Servicios Sociales, y da fe de la acreditación de los mismos. Es también función suya organizar y realizar la gestión administrativa de la Dirección General y otras tareas que se le puedan asignar.

- Sección de Documentación, Estadística e Informática, se encarga por una parte, de la recopilación edición y publicación de los documentos e informes que se produzcan en el ámbito de la Dirección General, así como de la gestión de un Centro de Documentación sobre servicios sociales. Es responsable de la gestión de la información general, creando un Centro de datos de servicios sociales, en conexión con el Centro Nacional del Ministerio de Asuntos Sociales. Estudia y gestiona dentro de la Dirección General los tratamientos informáticos de los datos y hace propuestas para la ordenación informática regional de los servicios sociales y otras tareas que se le pueden asignar.

Artículo 17.—Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales.

Al Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales le corresponden las siguientes funciones:

a) Asesoramiento, estudio y asistencia técnica administrativa al Director/a General de Bienestar Social en materia de pensiones asistenciales derivadas de la Ley 21 de julio de 1960, así como de aquellas otras pensiones no contributivas transferidas o concertadas con el Estado.

b) Organización, planificación y control de la gestión de las pensiones atribuidas a la Consejería de Asuntos Sociales, tanto en su vertiente técnica como administrativa.

c) Emisión y elaboración de informes relativos a la normativa y procedimiento administrativo de las prestaciones.

d) Establecimiento de criterios en materia de información y coordinación con los centros de servicios sociales y sus oficinas.

e) Órgano encargado de relacionarse con el INSERSO y Administración de la Seguridad Social en cuanto a la ejecución de la gestión concertada o transferida de las pensiones no contributivas.

El Servicio de Pensiones y Prestaciones Asistenciales se estructura en las siguientes secciones:

- Sección de Tramitación, que se encargará del reconocimiento del derecho, o, en su caso, de su denegación, previo examen de los expedientes incoados. Asimismo, colaborará con el jefe de Servicio en la implantación del procedimiento de gestión. Conocerá de las reclamaciones previas a la vía jurisdiccional laboral.

- Sección de Información e Incoación, que será la responsable del Registro de expedientes, encargándose de su incoación y bastateo, remitiéndolos una vez completos a la Sección de Tramitación. Asimismo será el responsable de la información a los beneficiarios y de la coordinación con los centros de servicios sociales, en cuanto puntos de recogida de las solicitudes.

- Sección de Seguimiento, Pago y Control de Pensiones, que colaborará en la tramitación de los expedientes, encargándose asimismo de confeccionar el Fichero Técnico de Pensionistas, así como la elaboración de la nómina y control de baja y altas del fichero.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

Artículo 18.—Competencias.

La Dirección General de Consumo, ejerce las competencias y funciones atribuidas a la Consejería de Asuntos Sociales en materia de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios.

Para el ejercicio de sus funciones la Dirección General de Consumo se estructura orgánica y funcionalmente del modo siguiente:

- Servicio de Defensa del Consumidor.
- Servicio de Inspección de Consumo.
- Servicio de Formación.

Artículo 19.—Servicio de Defensa del Consumidor.

El Servicio de Defensa del Consumidor es el órgano de apoyo y asistencia inmediata del Director/a General, en las funciones relativas a la organización y planificación de campañas de información de consumidores y usuarios y promoción y fomento de sus asociaciones.

Este Servicio está integrado por la siguiente Unidad:

- Sección de Defensa del Consumidor, que se encargará de la planificación, elaboración, desarrollo y ejecución de las tareas relativas a la información de consumidores y usuarios respecto de los derechos que legalmente les asisten, así como de la gestión de las consultas, reclamaciones, quejas y denuncias presentadas por los mismos.

Presta asistencia técnica y administrativa a la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia.

Artículo 20.—Servicio de Inspección de Consumo.

El Servicio de Inspección de Consumo es el órgano de apoyo y asistencia inmediata al Director/a General en las funciones de vigilancia, investigación e inspección del cumplimiento de las normas y disposiciones legales sobre protección y defensa de los consumidores y usuarios.

Se encarga de la coordinación y planificación de las campañas de inspección y actuaciones inspectoras en esta materia.

Este Servicio está integrado por las siguientes unidades:

- Sección de Inspección de Consumo, que se encarga de la organización de campañas de inspección y actuaciones inspectoras en industrias, establecimientos y comercios, productos alimenticios y productos industriales y prestación de toda clase de servicios a consumidores y usuarios, de acuerdo con la legislación vigente.

- Sección de Infracciones y Sanciones, se encarga de la instrucción y tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de consumo incoados por el órgano competente, así como del estudio e informe de las correspondientes propuestas de resolución que de dicha tramitación se deriven.

Artículo 21.—Servicio de Formación.

El Servicio de Formación es el órgano de apoyo y asistencia inmediato del Director/a General en las funciones relativas a la educación y formación de los consumidores y usuarios, así como el fomento de la formación continuada del

personal de los Organismos, Corporaciones y Entidades, públicos y privados relacionados con la aplicación de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Artículo 22.—Dirección General de la Mujer.

La Dirección General de la Mujer, tiene como finalidad primordial la consecución de la igualdad real y efectiva del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de la Región de Murcia. En este sentido, se fija como objetivo de la Dirección General, la promoción y el fomento de las condiciones que faciliten la igualdad entre los sexos, y la remoción de los obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho, y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en la Región de Murcia.

Artículo 23.—Funciones.

A los efectos de lo determinado en el artículo anterior, la Dirección General de la Mujer tendrá las siguientes funciones:

- a) Planificar y coordinar la política de la mujer en la Comunidad Autónoma, bajo la superior autoridad de la Consejería de Asuntos Sociales.
- b) Realizar y fomentar estudios sobre la situación de la mujer en los siguientes campos: legal, educativo, laboral, sanitario, rural, socio-cultural y económico.
- c) Recopilar información y documentación relativa a la mujer, así como creación de un banco de datos actualizado que sirva de base para el desarrollo de las competencias y funciones atribuidas.
- d) Seguir la normativa vigente y su aplicación en las materias que atañen a la finalidad prevista en el artículo anterior, así como elaborar propuestas de reformas normativas dirigidas a eliminar las trabas que dificulten o impidan la igualdad real y efectiva entre ambos sexos.
- e) Impulsar y promover aquellas medidas que contribuyan a eliminar las discriminaciones existentes respecto a la mujer en la sociedad.
- f) Informar a los ciudadanos y especialmente a las mujeres de la Región de Murcia sobre los problemas de la mujer, realizando las campañas de sensibilización, promoción y difusión que se consideren oportunas.
- g) Recibir y canalizar, en el orden administrativo, denuncias formuladas por mujeres, de casos concretos de discriminación de hecho o de derecho por razón de sexo.
- h) Establecer relaciones de colaboración con las Instituciones de análoga naturaleza de otras Comunidades Autónomas y de la Administración del Estado.
- i) Establecer relaciones y cauces de participación con Organizaciones, Asociaciones de mujeres, Fundaciones y otros Entes y Organismos que por razón de sus fines contribuyan a la consecución de la finalidad prevista en el artículo anterior.

j) Fomentar la prestación de los servicios en favor de la mujer, en particular, los dirigidos a las más necesitadas.

k) Cualquier otra función que pueda contribuir a la consecución de los fines establecidos en el artículo anterior.

Artículo 24.—Estructura.

Para el cumplimiento de sus fines, la Dirección General de la Mujer se estructura a través del Servicio de Planificación, Cooperación y Documentación, cuyas funciones consisten en la ordenación, coordinación y desarrollo administrativo de las actuaciones de la Dirección General encomendadas en el artículo anterior.

Este Servicio está integrado por las siguientes unidades:

- Unidad de Planificación y Evaluación, a la que le corresponde las siguientes funciones: diseño y planificación de programas que fomenten las medidas tendentes a garantizar la igualdad de oportunidades de la mujer en el acceso a la educación, cultura, participación social y política y, en general, en cualquier ámbito de las actividades sociales. Coordinación de políticas de igualdad en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

- Unidad de Cooperación y Empleo, a la que le corresponde las siguientes funciones: Cooperación con las diferentes administraciones públicas, entes locales e instituciones privadas y organizaciones sociales que lleven a cabo actividades de promoción de la mujer. Concesión de subvenciones y ayudas. Organización de actividades de difusión e información. Planificación y gestión de programas de formación y empleo.

Disposiciones finales

Primera

Quedan derogados los Decretos número 104/1987, de 12 de noviembre, el Decreto 21/1988, de 18 de febrero, el Decreto número 30/1989, de 22 de marzo, el Decreto número 52/1990, de 12 de julio, el Decreto número 23/1991, de 9 de mayo y el Decreto 95/1991, de 10 de octubre, por los que se establece y modifica la estructura orgánica de la Consejería de Bienestar Social, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda

Se faculta al Consejero/a de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Tercera

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de marzo de 1992.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

3431 ORDEN de 26 de marzo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondiente a los grupos «A» y «B» de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Vacantes en la Administración Pública de la Región de Murcia diferentes puestos de trabajo correspondientes a los Grupos A y B de personal y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de provisión de puestos de trabajo, se hace necesario proceder a la correspondiente convocatoria de concurso de méritos para la provisión de las mencionadas vacantes.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO :

Primero

Convocar Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Grupos A y B de personal, que se relacionan en los Anexos de la presente Orden.

Segundo

Dicha convocatoria se registrará por las Bases Generales de concursos de méritos aprobadas por Orden de 29 de octubre de 1991 de esta Consejería (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 262 de 13/11/1991), así como por las siguientes,

BASES ESPECÍFICAS

1.—Normas generales:

1.1.—El personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá solicitar los puestos de trabajo relacionados en los Anexos I, II, III de esta Orden.

1.2.1.—El personal funcionario procedente de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y los funcionarios propios de la Corporaciones Locales de la Región de Murcia, podrán solicitar los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.2, y II.2 de esta Orden.

1.2.2.—El personal funcionario perteneciente a alguna de las mencionadas Administraciones, en Comisión de Servicios en esta Administración Regional, podrá solicitar los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II.

1.3.—El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá solicitar los puestos de trabajo que figuren con las siglas «P.I.» en los Anexos II y III en el apartado «Otros requisitos básicos», siempre que se cumpla lo establecido en la Base Tercera.3, de la Orden de 29 de octubre de 1991.

1.4.—Se acompaña como Anexo IV a la presente Orden, la descripción de los códigos contemplados en los Anexos I, II y III de esta convocatoria.

2.—Solicitudes y documentación a adjuntar.

Las solicitudes y la documentación a adjuntar, que serán presentadas en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se adecuarán a lo previsto en las Bases Generales Cuarta y Quinta de la Orden de 29 de octubre de 1991.

Dichas solicitudes se ajustarán al modelo único normalizado aprobado por Orden de 26 de noviembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fecha 5 de diciembre de 1991.

Asimismo, a la instancia se acompañará la certificación de los Méritos en el modelo que se publica como Anexo V de la presente convocatoria.

3.—Méritos.

Los méritos a valorar por las Comisiones de Selección serán los establecidos en las Bases Generales Sexta (para las plazas de los Anexos I y II) y Séptima (para las plazas del Anexo III), ambas de la reiterada Orden con las siguientes especificidades:

a) A los solos efectos de valoración del grado personal en el concurso de méritos convocado, al personal laboral con plus de destino consolidado le resultará de aplicación lo dispuesto en la Base Sexta, 3 de la Orden de 29 de octubre de 1991.

Asimismo, el personal laboral que desempeñe puestos base quedará equiparado al personal funcionario siempre que haya desempeñado el puesto de trabajo en las mismas condiciones y requisitos establecidos para este personal, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta, 1 de la Orden de 29 de octubre de 1991. Dicha equiparación, que sólo surtirá efectos para la participación en el presente Concurso de Méritos, será realizada por la Dirección General de la Función Pública previa solicitud del interesado que se hará constar en el modelo de instancia de participación.

b.1) En el apartado 6.5 de la Orden de 29 de octubre de 1991, sólo se valorarán los Cursos de Formación o Perfeccionamiento acreditados mediante Diploma de aprovechamiento o Certificado de asistencia expedidos por la Consejería, Centro Oficial u Organismo que tenga atribuido las competencias específicas de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrán valorarse aquellos Cursos de Formación o Perfeccionamiento que hayan sido reconocidos a estos efectos por la Consejería de Administración Pública e Interior.

b.2) Los Cursos de Formación y Perfeccionamiento no contemplados en el apartado anterior, se valorarán por el apartado «Méritos adecuados a las características del puesto de

trabajo», siempre que este apartado, o bien recoja de forma expresa estos Cursos, o bien, se contemple como mérito el conocimiento de una materia.

b.3) Aquellos Cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorarán otorgándoseles la puntuación mínima que se establece en la mencionada Base 6.5.

c) Sólo se valorarán aquellos méritos específicos recogidos expresamente en el apartado de Méritos Adecuados a las características del puesto de los Anexos a esta Orden.

d) La experiencia en el desempeño de puestos se valorará de conformidad con las tareas atribuidas al puesto desempeñado, las cuales deberán figurar entre las funciones propias de la Unidad a que esté adscrito. Dicha valoración será de un 20 por ciento por año de desempeño en puesto de trabajo hasta el total de la puntuación atribuida.

e) Para los concursantes que no hubieran obtenido nunca un puesto de trabajo con carácter definitivo, la letra «n» de la fórmula a que se refiere la Base General 6.4.1 de la Orden de 29 de octubre de 1991, se cuantificará como el nivel del puesto base o mínimo correspondiente a cada Grupo o Cuerpo, Opción o Especialidad.

f) La Memoria exigible para Jefaturas de Sección y puestos de trabajo de nivel orgánico igual o superior a éstas, constará como máximo, de 5 hojas de tamaño DIN-A4, mecanografiadas a doble espacio por una sola cara. Esta Memoria comprenderá propuesta específica y conclusiones finales.

g) Sólo serán adjudicados los puestos de trabajo de estructura Orgánica comprendidos en los Anexos I y II, que impliquen Jefatura o que tengan atribuidos un nivel de complemento de destino superior al base o mínimo de cada Grupo, Cuerpo u Opción o Especialidad, y no estén configurados como de primer destino, a aquellos solicitantes que obtengan la siguiente puntuación mínima:

1) Para Jefaturas de Sección o similares: el 40% del total de la puntuación obtenible para cada puesto.

2) Para el resto de puestos de trabajo superiores al nivel base, que no sean de primer destino, el 30%:

h) Para la adjudicación de puestos de trabajo comprendidos en el Anexo III (concurso específico), se estará a lo dispuesto en la Base 7.1.2, 7.1.3 y 7.2 de la Orden de 29 de octubre de 1991.

i) Para resolver los empates que se produzcan entre concursantes de los puestos de trabajo incluidos en los Anexos I y II, se estará a lo establecido en la Base General 6.10, de la Orden de 29 de octubre de 1991, excepto para los empates entre los aspirantes que, como consecuencia de la superación de las pruebas selectivas, participen por vez primera en un concurso de méritos. En este caso, se dirimirán de acuerdo a la puntuación obtenida en dichos procesos selectivos.

j) Para resolver los empates que se produzcan entre concursantes de los puestos de trabajo comprendidos en el

Anexo III, se estará a lo dispuesto en el punto 7.2 de la Orden de 29 de octubre de 1991.

4. Comisión de Selección

4.1.—Las Comisiones de Selección, encargadas de la evaluación de los méritos alegados respecto a los puestos a proveer mediante Concurso de Méritos, estarán integradas por los siguientes miembros:

A) Comisión de Selección para la valoración de puestos comprendidos en el Anexo I (generales)

PRESIDENTE:

Don Enrique Gallego Martín, como titular y don José Casas González, como suplente, quien ejercerá la Presidencia delegada en ausencia de aquél.

VOCALES:

a.1) Designados por la Secretaría General de la Presidencia:

Titular: Don Manuel Contreras Ortiz

Suplente: Don Fernando Armario Sánchez

a.2) Designados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento:

Titular: Don Lucas Peinado Pérez

Suplente: Don Víctor M. Sánchez Rivas

a.3) Designados por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente:

Titular: Don Pedro Jiménez Monpeán

Suplente: Don Emilio Pérez Pérez

a.4) Designados por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo:

Titular: Don Juan José Gambín Robles

Suplente: Don Miguel Hernández Cegarra

a.5) Designados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca:

Titular: Don Juan Antonio Megías García

Suplente: Doña Ana Encabo Balbín

a.6) Designados por la Consejería de Sanidad:

Titular: Don Elías Martínez Artero

Suplente: Don Carlos Contreras López

a.7) Designados por la Consejería de Administración Pública e Interior:

Titular: Don Francisco Zamora Zaragoza

Suplente: Don Antonio Navarro Casanova

a.8) Designados por la Consejería de Asuntos Sociales:

Titular: Don Juan Antonio Martínez-Mena García

Suplente: Doña Pilar González Cubero

a.9) Dos especialistas designados por el Consejero de Administración Pública e Interior:

Titular: Don José Luis Gil Nicolás

Titular: Doña. M.^a Pedro Reverte García

Suplente: Doña Marta Egea Avilés

Suplente: Doña Inés García Salcedo

a.10) En representación de las Organizaciones Sindicales:

10.1) Por la Unión General de Trabajadores:

Titular: Don Justo Parejo de Pablos

10.2) Por la Unión Sindical de Comisiones Obreras:

Titular: Don Rafael San Eustaquio Tudanca

Suplente: Don Ángel Poto Remacha

10.3) Por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios:

Titular: Don Carlos Brugarolas Molina

Suplente: Don Francisco Gutiérrez Rodríguez

10.4) Por la Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios:

Titular: Don Francisco Conesa López

Suplente: Don Ángel Victoria López Juan

SECRETARIO:

Titular: Doña Pilar Batres González

Suplente: Don Luis Gutiérrez Sánchez

B) Comisión de Selección para la valoración de puestos comprendidos en el Anexo II (técnicas)

PRESIDENTE:

Don Diego M.^a Cola Palao, como titular y don Enrique Gallego Martín, como suplente, quien ejercerá la presidencia delegada en ausencia de aquél.

VOCALES:

b.1) Designados por la Secretaría General de la Presidencia:

Titular: Don Manuel Contreras Ortiz

Suplente: Don Fernando Armario Sánchez

b.2) Designados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento:

Titular: Don Lucas Peinado Pérez

Suplente: Don Víctor M. Sánchez Rivas

b.3) Designados por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente:

Titular: Don Tomás Bernal Zamora

Suplente: Don José M.^a Ródenas Cañada

b.4) Designados por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo:

Titular: Doña María Luisa Pérez Más

Suplente: Doña Ana M.^a Herrero Pacual

b.5) Designados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca:

Titular: Don Eulogio Molina Navarro

Suplente: Don Tomás Bretones García

b.6) Designados por la Consejería de Sanidad:

Titular: Don José M.^a Martínez-Carrasco Tabuenca

Suplente: Don Gabriel Carrión Ojanguren

b.7) Designados por la Consejería de Administración Pública e Interior:

Titular: Don José Luis Cano Valverdé

Suplente: Don Manuel Frutos Mirete

b.8) Designados por la Consejería de Asuntos Sociales:

Titular: Don José Antonio Parra Ortega

Suplente: Don Carlos Egea García

b.9) Dos especialistas designados por el Consejero de Administración Pública e Interior:

Titular: Doña Marta Egea Avilés

Titular: Doña Inés García Salcedo

Suplente: Don José Luis Gil Nicolás

Suplente: Doña M.^a Pedro Reverte García

b.10) En representación de las Organizaciones Sindicales:

10.1) Por la Unión General de Trabajadores:

Titular: Don Miguel San Nicolás del Toro

Suplente: Don Benjamín García García

10.2) Por la Unión Sindical de Comisiones Obreras:

Titular: Don Ángel Poto Remacha

Suplente: Don Rafael San Eustaquio Tudanca

10.3) Por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios:

Titular: Don Luis Rincón Sánchez

Suplente: Don Fernando Pérez Arias

10.4) Por la Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios:

Titular: Don Francisco Conesa López

Suplente: Don Ángel Victoria López Juan

SECRETARIO:

Titular: Don Juan Antonio Morales Rodríguez

Suplente: Doña M.^a Carmen Hernández Sánchez

C) Comisión de Selección para la valoración de puestos comprendidos en el Anexo III

PRESIDENTE:

Don Ginés Cánovas Sánchez, como titular y don Diego M.^a Cola Palao, como suplente, quien ejercerá la presidencia delegada en ausencia de aquél.

VOCALES:

c.1) Designados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento:

Titular: Don Vicente Vidal Massó

Suplente: Don Juan Luis Terán Rivero

c.2) Designados por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente:

Titular: Doña Josefa Aguilar Chorda

Suplente: Don Pedro Jiménez Mompeán

c.3) Designados por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo:

Titular: Don Juan José Gambín Robles

Suplente: Don Octavio de Juan López

c.4) Designados por la Consejería de Administración Pública e Interior:

Titular: Doña M.^a Josefa Paredes Martín

Suplente: Don Antonio Navarro Casanova

c.5) Designados por la Consejería de Asuntos Sociales:

Titular: Don Juan Antonio Martínez-Mena García

Suplente: Doña Pilar González Cubero

c.6) Dos especialistas designados por el Consejero de Administración Pública e Interior:

Titular: Don Enrique Gallego Martín

Titular: Don José Casas González

Suplente: Doña M.^a Carmen Casanova Valero

Suplente: Doña M.^a Luisa Ramos García

c.7) En representación de las Organizaciones Sindicales:

7.1) Por la Unión General de Trabajadores:

Titular: Doña Rosario Guijarro Bernal

7.2) Por la Unión Sindical de Comisiones Obreras:

Titular: Doña Salvadora Franco Candel

7.3) Por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios:

Titular: Don José María Rodríguez de Vera Cacha

Suplente: Don Manuel Montero López

SECRETARIO:

Titular: Doña M.^a Dolores Valero Galán

Suplente: Don Juan Antonio Morales Rodríguez

4.2.—Las Comisiones de Selección se regirán por lo previsto en la Base General Octava de la Orden de 29 de octubre de 1991.

5.—Resolución y publicación del concurso, destinos y tomas de posesión y efectos derivados del mismo.

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Novena, Décima, Undécima y Duodécima de la Orden de 29 de octubre de 1991, si bien el plazo para la resolución provisional de la presente convocatoria, no podrá ser superior a 60 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de las Órdenes que aprueben la correspondiente lista de admitidos y excluidos al Concurso de Méritos.

6.—Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de las Comisiones de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 26 de marzo de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

ANEXO IV

LISTADO DE CUERPOS, ESCALAS, OPCIONES, ESPECIALIDADES

CODIGO	DENOMINACION
AFT01	ARQUITECTO
AFT02	INGENIERO AGRONOMO
AFT03	INGENIERO CAMINOS CANALES Y PUERTOS
AFT04	INGENIERO DE MINAS
AFT05	INGENIERO MONTES
AFT06	INGENIERO INDUSTRIAL
AFT07	INGENIERO NAVAL
AFX00	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO C.A. REGION MURCIA
AFX01	ANALISTA SISTEMAS
AFX02	ANALISTA ECONOMICO
AFX03	ARCHIVERO
AFX04	ARQUEOLOGO
AFX05	BIBLIOTECARIO
AFX06	BIOLOGO
AFX07	EDUCACION FISICA
AFX08	ESTADISTICOS
AFX09	FARMACEUTICOS
AFX10	FISICO
AFX11	GEOGRAFIA
AFX12	GEOLOGO
AFX13	HISTORIA DEL ARTE
AFX14	INVESTIGADOR AGRARIO
AFX15	PEDAGOGO
AFX16	PERIODISMO
AFX17	PSICOLOGO
AFX18	QUIMICO
AFX19	RESTAURADOR
AFX20	SOCIOLOGO
AFX21	VETERINARIO
AFS21	MEDICO
AGX00	CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES

BFS01	CONSUMO
BFS02	DIPLOMADO EN ENFERMERIA
BFT01	ARQUITECTO TECNICO
BFT02	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
BFT03	INGENIERO TECNICO DE MINAS
BFT04	INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS
BFT05	INGENIERO TECNICO FORESTAL
BFT06	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
BFT07	INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO
BFX00	CUERPO TECNICO C.A.REGION MURCIA
BFX01	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
BFX02	ASISTENTE SOCIAL
BFX03	DOCUMENTALISTA
BFX04	EDUCADOR
BFX05	ESTADISTICO
BFX06	PROGRAMADOR DE PRIMERA
BFX07	RESTAURADOR
BFX08	TECNICAS AGROPECUARIAS
BFX09	TURISMO
BGX00	CUERPO DE GESTION C.A. REGION DE MURCIA

LISTADO DE TITULOS

CODIGO	DENOMINACION
01075	CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
01100	DERECHO
02061	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL/ESP. TENERIA
02062	INGENIERO TEC. INDUSTRIAL/QUIMICA INDUSTRIAL
02190	DIPLOMADO EMPRESARIALES

JORNADA: (JOR)

- O = (NORMAL)

- E = (ESPECIAL)

PRIMER DESTINO: (P.DEST)

- S = PRIMER DESTINO

A N E X O V

ANVERSO

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este Anexo)

D. _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1. Datos del solicitante:

Apellidos y nombre: _____ D.N.I.:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuerpo, Escala, Opción, Especialidad o Categoría Profesional: _____

Código: _____ N.º R.P.: _____

2. Méritos que acredita

2.1. Que tiene reconocido grado

Que tiene solicitado el reconocimiento del grado

2.2. Que tiene atribuido, con carácter definitivo, un puesto de trabajo de:

Nivel de Complemento/Plus de Destino

2.3.

2.3.1. Ha realizado los siguientes Cursos de formación o perfeccionamiento (1)

Curso	Centro	Duración (Horas)	Diploma o Certificado

2.3.2. Otros Cursos de formación y perfeccionamiento

Curso	Centro	Duración (Horas)	Diploma o Certificado

2.4. Antigüedad del servicio reconocido por la Administración Regional (2)

Meses Completos

2.5. Destino:

2.5.1. Tiene atribuido, con carácter definitivo, el siguiente puesto de trabajo:

Consejería _____ Centro Directivo _____

Localidad _____ Centro Trabajo _____ Denominación Puesto _____

Código _____ Nivel de Complemento/Plus de Destino Carácter con que obtuvo el puesto de trabajo

(marcar con una «X»):

Concurso Méritos (C.M.)
(fecha toma posesión / /)

Libre Designación (L.D.)
(fecha toma posesión / /)

REVERSO

2.5.2. Que desde la fecha / / , desempeña, con carácter provisional, el siguiente puesto de trabajo:

Consejería: _____ Centro Directivo: _____
 Localidad _____ Centro de Trabajo: _____ Denominación puesto _____
 Código _____

2.6. Puestos anteriores desempeñados con carácter «Provisional (P) o Definitivo (D), relacionados por orden cronológico:

Denominación puesto	(P)	(D)	Nivel C.D.	Consejería/Dirección General	Años y/o meses
---------------------	-----	-----	------------	------------------------------	----------------

2.7. Trabajos desarrollados en actividad privada (acreditado en expediente personal):

— Autónoma (3) — Empresa (4)

2.8. Está en posesión de los siguientes títulos académicos (Ver Bases 6.2.1, 6.9 y 7.1.4 de la Orden de 29 de octubre de 1991).

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en convocatoria de provisión de puestos (Libre Designación o Concurso de Méritos) realizada por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de fecha / / (B.O.R.M. / /)

(Lugar, fecha y firma)

_____, _____, de _____ de 1992

Fdo.: _____

- (1) Relacionar cursos a que se refiere la Base 3.b.1) de la presente convocatoria.
- (2) El tiempo de servicios se computará hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
- (3) Acompañar justificante del Impuesto sobre Actividades Económicas (antes, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial).
- (4) Acreditado mediante fotocopia compulsada del contrato de trabajo, hojas de salarios y partes de Seguridad Social.

ANEXO I.1

CONCURSO DE TRASLADOS

CONSEJERIA: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 CENTRO DIR: PRESIDENCIA DE LA COMUN.AUTON.Y CONS.GOB
 PROGRAMA .: 112A PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD Y CONS.GOB.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
N900131	JEFE NEGOCIADO DE PERSONAL	21	F	502.992	N	C	B	8GX00		E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN EL AREA DE GESTION DE PERSONAL, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO, HASTA 0'5 PUNTOS
 EXP. EN GESTION PERSONAL LABORAL, HASTA 0'5 PUNTOS
 EXP. GESTION SEGURIDAD SOCIAL, HASTA 1 P.

CONSEJERIA: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 CENTRO DIR: PRESIDENCIA DE LA COMUN.AUTON.Y CONS.GOB
 PROGRAMA .: 112C OFICINA PORTAVOZ CONSEJO DE GOBIERNO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00298	JEFE SECCION JURIDICO ADMINISTRATIVA	24	F	1.086.732	N	C	A	AGX00	01100	E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN EL AREA JURIDICA, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN LA EMISION DE DICTAMENES JURIDICOS Y RESOLUCION DE RECURSOS, HASTA 1 PUNTO
 EXP. EN GESTION DE PERSONAL, HASTA 1 PUNTO.

CONSEJERIA: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 CENTRO DIR: PRESIDENCIA DE LA COMUN.AUTON.Y CONS.GOB
 PROGRAMA .: 126E SECRETARIA ASUNTOS RELAC. CEE

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00192	JEFE SECCION UNIDAD ECONOMICA	24	F	1.043.844	N	C	A	AGX00		E	
JC00301	JEFE SECCION RELACIONES C.E.E.	24	F	965.628	N	C	B	BGX00		E	CONOCIMIENTO ORGANISMOS C.E.E. E IDIOMAS INGLES Y FRANCÉS

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN EL AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2'5 PUNTOS
 LCDO. ECONOMICAS Y-O EMPRESARIALES, 1'5 PUNTOS
 CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS FRANCÉS E INGLES, HASTA 0'5 PUNTOS POR IDIOMA.
 EXP. EN ORGANIZACION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA C.E.E., HASTA 1'5 PUNTOS
 EXP. Y CONOCIMIENTOS IDIOMA FRANCÉS E INGLES, HASTA 0'25 PUNTOS POR IDIOMA.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .: 611A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JC00258	JEFE SECCION CONTRATACION	24	F	1.043.844	N	C	A	AGX00	01100	E		
N900116	JEFE NEGOCIADO RETRIBUCIONES	21	F	502.992	N	C	B	BGX00		E		

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN AREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN GESTION REGISTRO DE CONTRATOS, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN EL AREA DE PERSONAL, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN TRAMITACION Y PROPUESTA DE RESOLUCION RECLAMACIONES SISTEMA RETRIBUTIVO, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS
 PROGRAMA .: 612B PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JC00056	JEFE SECCION INGRESOS	24	F	1.141.068	N	C	A	AGX00	01075	E		
JC00316	JEFE SECCION APLICACIONES RETRIBUTIVAS	24	F	1.086.732	N	C	A	AGX00	01100	E		

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN EL AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN PRESUPUESTACION Y CONTROL DE INGRESOS, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN APLICACION SISTEMA RETRIBUTIVO Y COORDINACION CON HABILITACIONES, HASTA 1 PUNTO
 EXP. EN GESTION DE PERSONAL, HASTA 1 PUNTO.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS
 PROGRAMA .: 612D GESTION TESORO PUBLICO REGIONAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JC00261	JEFE SECCION RECAUDACION VIA EJECUTIVA	24	F	1.086.732	N	C	A/B	AGX00 BGX00		E	EXP.GESTION RECAUDATORIA	
RD00003	RECAUDADOR ADJUNTO	24	F	1.086.732	N	C	A/B	AGX00 BGX00		E		

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN RECAUDACION VIA EJECUTIVA DE INGRESOS, HASTA 1,5 PUNTOS
 CONOCIMIENTOS EN RECAUDACION VIA EJECUTIVA, HASTA 0,5 PUNTOS.
 EXP. AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. GESTION RECAUDATORIA EN VIA VOLUNTARIA, HASTA 1,5 PUNTOS
 CONOCIMIENTOS EN RECAUDACION VIA VOLUNTARIA, HASTA 0,5 PUNTOS.

RD00004	RECAUDADOR ADJUNTO	24	F	1.086.732	N	C	A/B	AGX00 BGX00	E
RD00005	RECAUDADOR ADJUNTO	24	F	1.086.732	N	C	A/B	AGX00 BGX00	E
JC00315	JEFE SECCION GESTION Y COORDINACION	24	F	1.043.844	N	C	A	AGX00	E
A100117	ASESOR TECNICO JURIDICO	23	F	902.220	N	C	A	AGX00 01100	E S

EXP. AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. GESTION RECAUDATORIA EN VIA VOLUNTARIA, HASTA 1,5 PUNTOS
 CONOCIMIENTOS EN RECAUDACION VIA VOLUNTARIA, HASTA 0,5 PUNTOS.
 EXP. AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. GESTION RECAUDATORIA EN VIA VOLUNTARIA, HASTA 1,5 PUNTOS
 CONOCIMIENTOS EN RECAUDACION VIA VOLUNTARIA, HASTA 0,5 PUNTOS.
 EXP. AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. TRAMITACION DE PLANES Y PREVISIONES DE COBROS Y PAGOS Y OPERACIONES A CORTO PLAZO, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. AREA JURIDICA HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN EMISION DE INFORMES JURIDICO-PRESUPUESTARIOS HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS
 PROGRAMA .: 631A POLITICA FINANCIERA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
A100145	ASESOR TECNICO	23	F	307.776	N	C	A	AGX00	O	S	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA JURIDICA, HASTA 2'5 PUNTOS
 LCDD. EN DERECHO, 0'5 PUNTOS
 EXP. EN EMISION DE INFORMES EN MATERIA FINANCIERA, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. TRIBUTOS
 PROGRAMA .: 613A GESTION E INSPECCION DE TRIBUTOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00176	JEFE SECCION TASAS S/JUEGO Y OTROS TRIBUTOS	24	F	965.628	N	C	A/B	AGX00 BGX00	E	
A000004	TECNICO LIQUIDADOR TRANSMIS.PATRIMOL.	23	F	403.644	N	C	A/B	AGX00 BGX00	O	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN GESTION Y LIQUIDACION DE TASAS SOBRE JUEGO Y TRIBUTOS PROPIOS, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN GESTION Y LIQUIDACION IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: INTERVENCION GENERAL
 PROGRAMA .: 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
A100138	ASESOR TECNICO JURIDICO	23	F	307.776	N	C	A	AGX00	01100	O	S
A100139	ASESOR TECNICO ECONOMISTA	23	F	307.776	N	C	A	AGX00	01075	O	S

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA JURIDICA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN EMISION DE INFORMES JURIDICO-ECONOMICOS
 SOBRE FISCALIZACION DEL GASTO Y NOMINAS HASTA 2
 PUNTOS
 EXP. AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2,5
 PUNTOS
 EXP. EN AUDITORIA DE ENTES PUBLICOS, HASTA 2
 PUNTOS.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. PATRIMONIO
 PROGRAMA .: 612E GESTION DE PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
W900117	JEFE NEGOCIADO INVENTARIO	21	F		N	C	B	BGX00		O	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN EL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA, HASTA
 2'5 PUNTOS
 EXP. EN GESTION DE INVENTARIO, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: SECRET. SEC. PROGRAMACION E INFORMATICA
 PROGRAMA .: 611B PROGRAMACION E INFORMATICA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
W900124	JEFE NEGOCIADO DE GESTION	21	F	502.992	N	C	B	BGX00 BFX00		E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN EL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA, HASTA
 2'5 PUNTOS
 EXP. EN GESTION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 1
 PUNTO.
 EXP. EN GESTION DE PERSONAL, HASTA 1 PUNTO.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .: 511A ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	I.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JC00087	JEFE SECCION DE RECURSOS E INFORMES	24	F	1.043.844	N	C	A/B	AGX00 BGX00		E		
N900114	JEFE NEGOCIADO HABILITACION	21	F	587.988	N	C	B	BGX00		E		

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN AREA JURIDICA, HASTA 2'5 PUNTOS
 LCDO. EN DERECHO, 0'5 PUNTOS
 EXP. EN EMISION DE INFORMES JURIDICOS, HASTA 1 PUNTO
 EXP. ANALISIS, ESTUDIO E INFORME DE RECURSOS, HASTA 1 PUNTO.
 EXP. EN AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2'50 PUNTOS
 EXP. EN GESTION NOMINAS, HASTA 0,5 PTO
 EXP. GESTION SEGUROS SOCIALES, HASTA 1 PTO.
 EXP. LIQUIDACION RETRIBUCIONES, HASTA 0,50 PUNTOS.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .: 511B PROGRAMACION Y ESTUDIOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	I.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
A100044	ASESOR TECNICO ESTADISTICA	23	F	307.776	N	C	A	AGX00	01075	O	S	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

DIPLOMADO EN ESTADISTICA, 1,5 PUNTOS
 EXP. DISEO Y DESARROLLO DE OPERACIONES ESTADISTICAS, HASTA 1 PUNTO
 PUBLICACIONES ESTADISTICO-ECONOMICOS, HASTA 1 PUNTO.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G. DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA
 PROGRAMA .: 431A PROMOCION Y REHABILITACION DE VIVIENDAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	I.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
N900090	JEFE NEGOCIADO PRESUPUESTOS	21	F		N	C	B	BGX00		O		

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2 PUNTOS
 EXP. TRAMITACION EXPEDIENTES GASTOS Y CONTRATACION, HASTA 0,75 PUNTOS.
 EXP. TRAMITACION MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, HASTA 1'25 PUNTOS.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G. DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA
 PROGRAMA .: 431C PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JC00204	JEFE SECCION ADMINISTRATIVA	24	F	1.043.844	N	C	A	AGX00	01100	E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA, HASTA 2,5 PUNTO
 EXP. Y CONOCIMIENTO DE LEGISLACION EN MATERIA DE VIVIENDA HASTA 1,25 PUNTOS
 EXP. EN CONTRATACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO, HASTA 0,75 PUNTOS
 EXP. EN AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN CONTROL DE INVERSIONES, HASTA 1,25 PUNTOS
 EXP. EN CONTROL PRESUPUESTARIO, HASTA 0,75 PUNTOS

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS
 PROGRAMA .: 513A GESTION E INSPECCION DE TRANSPORTE TERR.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00295	JEFE SECCION INSPECCION	24	F	1.043.844	N	C	A	AGX00	01100	E

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA INSPECCION, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. GESTION EXPEDIENTES SANCIONADORES, HASTA 1 PTO.
 EXP. APLICACION LEGISLACION SEGUR.VIAL, HASTA 1 PTO.
 EXP. EN EL AREA JURIDICA, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN GESTION EXPEDIENTES SANCIONADORES, HASTA 1 PUNTOS
 CONOC.Y-O EXP. EN MATERIA DE TRANSPORTES, HASTA 1 PUNTO.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA
 PROGRAMA .: 442C DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
TS00597	TECNICO SUPERIOR	20	F		N	C	A	AGX00		O

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .. 451A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
A100141	ASESOR TECNICO	23	F	902.220	N	C	A	AGX00	E	S	
A300029	ASESOR TECNICO	20	F	457.272	N	C	B	BGX00	E	S	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA CONTRATACION ADMINISTRATIVA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. RECURSOS SOBRE PATRIMONIO HISTORICO, HASTA 1 PUNTO
 EXP. INFORMES SOBRE RECURSOS CONTRA DECLARACION BIENES INTERES CULTURAL, HASTA 1 PUNTO
 EXP. AREA PERSONAL, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. GESTION PERSONAL FUNCIONARIO, HASTA 1 PUNTO
 EXP. Y CONOCIMIENTOS GESTION PERSONAL LABORAL, HASTA 1 PUNTO

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
 CENTRO DIR: D.G. DE CULTURA
 PROGRAMA .. 455A PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00035	JEFE SECCION COOPERACION Y DIFUS. CULTURAL	24	F	446.532	N	C	A	AGX00	O		

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA FOMENTO Y PROMOCION, HASTA 2,5 PTOS
 EXP. COORD. Y PLANIFICACION ACTIVIDADES CULTURALES, HASTA 0,75 PUNTOS
 EXP. TRAMITACION EXPEDIENTES AYUDAS ECONOMICAS A ACTIV. CULTURALES, HASTA 0,75 PUNTOS
 CURSOS GESTION CULTURAL, HASTA 0,5 PUNTOS.

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
 CENTRO DIR: D.G. DE CULTURA
 PROGRAMA .. 458A PATRIMONIO HISTORICO Y MUSEOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
A100156	ASESOR TECNICO	23	F	307.776	N	C	A	AGX00	O	S	
TS00017	TECNICO SUPERIOR	20	F		N	C	A	AGX00	O		

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN AREA GESTION ADMINISTRATIVA HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE DECLARACION DE BIENES DE INTERES CULTURAL, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
 CENTRO DIR: D.G. DE TURISMO
 PROGRAMA .: 751A PROMOCION, FOMENTO Y ORDEN. DEL TURISMO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		I.P.	FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.		PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JC00171	JEFE SECCION DE INSPECCION DE TURISMO	24	F	1.086.732	N	C	A/B	AGX00 BGX00		E	
N900137	JEFE NEGOCIADO DOCUMENTACION	21	F	502.992	N	C	B	BGX00		E	
N900138	JEFE NEGOCIADO FOMENTO Y COMERCIALIZACION	21	F		N	C	B	BGX00		O	
TS00610	TECNICO SUPERIOR	20	F		N	C	A	AGX00		O	
TM00635	TECNICO	18	F		N	C	B	BGX00		O	

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .: 721A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		I.P.	FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.		PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
N900053	JEFE NEGOCIADO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA	21	F	502.992	N	C	B	BGX00		E	

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. INDUSTRIA, TECNOLOG, ENERGIA Y MINAS
 PROGRAMA .: 722A PLANIF. Y ORDENACION INDUSTRIAL Y ENERG.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		I.P.	FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.		PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JC00007	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	24	F	1.043.844	N	C	A	AGX00		E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN EL AREA DE INSPECCION, HASTA 2'5 PUNTOS.
 EXP. EN EMISION DE INFORMES TECNICOS EN MATERIA DE TURISMO, HASTA 1'5 PUNTOS
 CURSOS SOBRE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, HASTA 0'5 PUNTOS.
 EXP. AREA FOMENTO Y PROMOCION, HASTA 2,5 PTOS.
 EXP. EN MATERIA DE DOCUMENTACION TURISTICA, HASTA 1 PUNTO
 CONOCIMIENTO IDIOMA INGLES, HASTA 0'50 PUNTOS.
 EXP. AREA FOMENTO Y PROMOCION, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN PROMOCION DEL TURISMO, HASTA 1 PUNTO
 CONOCIMIENTO DE IDIOMAS FRANCES Y O INGLES, HASTA 0,5 PUNTOS POR IDIOMA.

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. CONTRATACION ADMINISTRATIVA, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN TRAMITACION Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE OBRAS DEL PLANER, HASTA 2 PUNTOS.

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN EL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA, HASTA 2'5 PUNTOS
 LCDO. EN DERECHO, 1 PUNTO
 EXP. EN EMISION DE INFORMES JURIDICOS, HASTA 1 PUNTO
 EXP. EN GESTION ECONOMICA Y DE PERSONAL, HASTA 0'50 PUNTOS.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. ECONOMIA Y PLANIFICACION
 PROGRAMA .: 612A ECONOMIA Y PLANIFICACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS				
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	
A100123	ASESOR TECNICO JURIDICO	23	F	307.776	N	C	A	AGX00	01100	O	S	
A100151	ASESOR TECNICO PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL	23	F	307.776	N	C	A	AGX00	01075	O	S	
A100154	ASESOR TECNICO FONDOS COMUNITARIOS	23	F	307.776	N	C	A	AGX00	01075	O	S	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN EL AREA JURIDICA, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN EMISION DE INFORMES
 ECONOMICOS-PRESUPUESTARIOS, HASTA 1'25 PUNTOS
 CONOCIMIENTOS LEGISLACION C.E.E., HASTA 0'75
 PUNTOS.
 EXP. EN PLANIFICACION Y ESTUDIO, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. Y CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA, HASTA 0,75
 PUNTOS
 CONOCIMIENTO DE IDIOMAS, HASTA 0,25 PUNTOS
 CONOCIMIENTO PLAN DESARROLLO REGIONAL, HASTA 1
 PUNTO. HASTA 1 PUNT.
 EXP. AREA PLANIFICACION Y ESTUDIOS, HASTA 2,5
 PTOS
 EXP. SEGUIM. INVERS. Y GASTOS COFINANCIADOS
 C.E.E. HASTA 1 P.
 EXP. Y CONOC. INFORMATICA, HASTA 0'50 P.
 EXP. Y CONOC. IDIOMAS FRANC. Y INGLES, HASTA 0'5 P.

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .: 711A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS				
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	
JC00314	JEFE SECCION RECURSOS Y RECLAMACIONES	24	F	1.043.844	N	C	A	AGX00	01100	E		

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA JURIDICA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN ANALISIS, ESTUDIO Y TRAMITACION DE
 RECURSOS Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS, HASTA 2
 PUNTOS.

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: D.G. PLANIFICACION ASISTENCIA TECNICA
 PROGRAMA .: 542B INVESTIGACIONES AGRARIAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS				
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	
SC00001	SECRETARIO CENTRO REGIONAL INVESTIGAC. AGRARIAS	24	F	965.628	N	C	A/B	AGX00 BGX00		E	C.V.	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA GESTION ADMINISTRATIVA, HASTA 2,5 PTOS.
 EXP. GESTION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 1
 PUNTO.
 EXP. GESTION DE PERSONAL, HASTA 1 PUNTO.

CONSEJERIA: SANIDAD
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .: 411A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00148	JEFE SECCION REG. JURIDICO ADMINISTRATIVO	24	F	1.043.844	N	C	A	AGX00	01100	E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN EL AREA JURIDICA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN EMISION DE INFORMES Y RESOLUCIONES DE RECURSOS EN MATERIA JURIDICO-SANITARIA, HASTA 1 PUNTO
 EXP. EN EMISION DE INFORMES SOBRE PERSONAL SANITARIO, HASTA 1 PUNTO.

CONSEJERIA: SANIDAD
 CENTRO DIR: D.G. DE SALUD
 PROGRAMA .: 413B SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
A100132	ASESOR TECNICO JURIDICO	23	F	902.220	N	C	A	AGX00	01100	E	S
A100133	ASESOR TECNICO ECONOMISTA	23	F	902.220	N	C	A	AGX00	01075	E	S

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA JURIDICA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN EMISION DE INFORMES JURIDICOS EN MATERIA SANITARIA, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN EMISION DE INFORMES ECONOMICOS, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .: 121A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00318	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	24	F	965.628	N	C	B	BGX00		E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 2'5 PUNTOS
 LICENCIADO ECONOMICAS Y-O EMPRESARIALES
 DPDO. EN EMPRESARIALES, HASTA 1 PTO
 EXP. TRAMITACION EXPEDIENTES GASTOS RELATIVOS PLANES COPERACION LOCAL, HASTA 1,5 PUNTOS.

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .: 311A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00188	JEFE SECCION ESTUDIOS Y DISPOSICIONES LEGAL	24	F	1.086.732	N	C	A	AGX00	01100	E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN EL AREA JURIDICA, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN LA ELABORACION DE DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL Y EMISION DE INFORMES JURIDICOS, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: D.G. BIENESTAR SOCIAL
 PROGRAMA .: 313A PLANIFICACION Y EVALUACION SERV.SOCIALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
TS00470	TECNICO SUPERIOR	20	F		N	C	A	AGX00			0
TS00596	TECNICO SUPERIOR	20	F		N	C	A	AGX00			0

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: D.G. DE CONSUMO
 PROGRAMA .: 443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
N900123	JEFE NEGOCIADO FORMACION	21	F	502.992	N	C	B	BGX00			E
TS00607	TECNICO SUPERIOR	20	F		N	C	A	AGX00			0

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

LCDO.DIPLO. EN PEDAGOGIA, 1'5 PUNTOS
 EXP. EN ORGANIZACION DE CURSOS DE FORMACION A CONSUMIDORES, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
 PROGRAMA .: 311B DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES ISSORM

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00155	JEFE SECCION REGIMEN JURIDICO ADMINISTRAT.	24	F	1.043.844	N	C	A	AGX00	01100		E

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA JURIDICA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EMISION INFORMES Y ASESORAMIENTO JURIDICO, HASTA 1 PUNTO

JC00240	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	24	F	965.628	N	C	A/B	AGX00 BGX00			E
---------	--------------------------------	----	---	---------	---	---	-----	----------------	--	--	---

EXP. ELABORACION DE PROYECTOS, DISPOSICIONES, RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL, HASTA 1 PUNTO.

N900125	JEFE NEGOCIADO INGRESOS Y PAGOS	21	F	502.992	N	C	E	BGX00			E
---------	---------------------------------	----	---	---------	---	---	---	-------	--	--	---

EXP. AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA, HASTA 2,5 PUNTOS.

N900126	JEFE NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES	21	F		N	C	B	BGX00			0
---------	----------------------------------	----	---	--	---	---	---	-------	--	--	---

EXP. Y CONOCIMIENTOS EN INFORMATIZACION DE DOCUMENTACION, HASTA 1 PUNTO

EXP. EN ORGANIZACION DEL SERVICIO Y TURNOS DE PERSONAL, HASTA 1 PUNTO.

EXP. EN EL AREA ECONOMICA-PRESUPUESTARIA, HASTA 2,5 PUNTOS

EXP. EN GESTION DE INGRESOS, HASTA 1 PUNTO

EXP. EN GESTION DE PAGOS, HASTA 1 PUNTO.

EXP. AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA, HASTA 2,5 PUNTOS

EXP. EN INFORMACION AL CIUDADANO EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, HASTA 2 PUNTOS.

ANEXO I.2

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: D.G. BIENESTAR SOCIAL
 PROGRAMA .: 314D PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS S.S./I.N.S.S.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NP	C.E./C.	ACAD.	JOR	F.DEST		CARACTERISTICAS
JC00327	JEFE SECCION TRAMITACION	24	F	965.628	N	C	B	BGX00		E		EXP. AREA DE PENSIONES, HASTA 2'5 PUNTOS EXP. TRAMITACION Y GESTION DE PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES, HASTA 2 PUNTOS.
A100157	ASESOR TECNICO JURIDICO	23	F	902.220	N	C	A	AGX00	01100	E	S	EXP. EN EL AREA JURIDICA, HASTA 2'5 PUNTOS EXP. EN EMISION DE INFORMES Y RESOLUCION DE RECURSOS EN MATERIA DE PENSIONES, HASTA 2 PUNTOS.
N900140	JEFE NEGOCIADO	21	F		N	C	B	BGX00		O		EXP. AREA GESTION ADMINISTRATIVA, HASTA 2,5 PTOS. EXP. TRAMITACION PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES, HASTA 2 PUNTOS

ANEXO II.1

CONSEJERIA: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 CENTRO DIR: PRESIDENCIA DE LA COMUN.AUTON.Y CONS.GOB
 PROGRAMA .. 112A PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD Y CONS.GOB.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		I.P.	FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS		C.ESPECIF.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR
N900132	JEFE NEGOCIADO CEDI	21	F	N	C	B	BFX03	O		P.I.

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN EL AREA DE GESTION TECNICA, HASTA 2/5 PUNTOS
 EXP. EN ORGANIZACION Y COORDINACION O DIRECCION DE UNIDADES DE DOCUMENTACION, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 CENTRO DIR: PRESIDENCIA DE LA COMUN.AUTON.Y CONS.GOB
 PROGRAMA .. 112C OFICINA PORTAVOZ CONSEJO DE GOBIERNO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		I.P.	FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS		C.ESPECIF.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR
PD00297	PERIODISTA	20	F	N	C	A	AFX16	O		P.I.
PD00300	PERIODISTA	20	F	N	C	A	AFX16	O		P.I.

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: SECRET. SEC. PROGRAMACION E INFORMATICA
 PROGRAMA .. 611B PROGRAMACION E INFORMATICA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		I.P.	FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS		C.ESPECIF.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR
A100112	ASESOR TECNICO INFORMATICO	23	F	902.220	N	C	A	AFX01	E	S
BH00003	ANALISTA FUNCIONAL	22	F	622.392	N	C	B	BFX06	E	
BG00004	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	530.940	N	C	B	BFX06	E	
BG00005	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	530.940	N	C	B	BFX06	E	
PG00026	PROGRAMADOR DE PRIMERA	18	F	464.316	N	C	B	BFX06	E	
PG00028	PROGRAMADOR DE PRIMERA	18	F	464.316	N	C	B	BFX06	E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA GESTION TECNICA HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. SISTEMA OPERATIVO GCOS Y B.D.IDS.II HASTA 1 PUNTO
 EXP.DESARROLLO APLICACIONES PERSONAL Y NOMINAS PUBLICAS, HASTA 1 PUNTO.
 EXP. AREA GESTION TECNICA, HASTA 2 PTOS
 EXP. DESARROLLO APLICACIONES CONTABILIDAD PUBLICA, HASTA 2 PUNTOS
 DIPLOMADO EN INFORMATICA, 1 PUNTO
 EXP. AREA GESTION TECNICA, HASTA 2 PTOS
 EXP. DESARROLLO APLICACIONES DE PERSONAL Y NOMINAS PUBLICAS, HASTA 2 PUNTOS
 DIPLOMADO EN INFORMATICA, 1 PUNTO.
 EXP. AREA GESTION TECNICA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. SISTEMA OPERATIVO GCOS Y B.D.IDS.II, HASTA 1 PUNTO
 EXP. DESARROLLO APLICACIONES DE PERSONAL Y NOMINAS PUBLICAS, HASTA 1 PUNTO.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .: 511B PROGRAMACION Y ESTUDIOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
PG00019	PROGRAMADOR DE PRIMERA	18	F	464.316	N	C	B	BFX06		E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G.URBANISMO Y PLANIFICACION TERRITOR.
 PROGRAMA .: 432A PLANEAMIENTO Y DISCIPLINA URBANISTICA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
BG00007	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	530.940	N	C	B	BFX06		E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN AREA DE GESTION TECNICA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN IMPLANTACION Y PROGRAMACION DEL DISECO LOGICO DE APLICACIONES CON HERRAMIENTAS ORACLE, HASTA 2 PUNTOS.

A300018	ASESOR TECNICO INFORMES TECNICOS	20	F		N	C	B	BFT01	O	S	
---------	----------------------------------	----	---	--	---	---	---	-------	---	---	--

EXP. EN AREA DE URBANISMO, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN EMISION DE INFORMES URBANISTICOS, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G.URBANISMO Y PLANIFICACION TERRITOR.
 PROGRAMA .: 432B PLANEAMIENTO ESPECIAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JC00103	JEFE SECCION ESTUDIOS Y DOCUM.TERRITORIAL	24	F	1.086.732	N	C	A	AFT03 AFT01		E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN AREA DE URBANISMO, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN DIRECCION DE ESTUDIOS Y PLANIFICACION URBANISTICA, HASTA 2 PUNTOS.

BG00009	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	530.940	N	C	B	BFX06		E	
---------	----------------------	----	---	---------	---	---	---	-------	--	---	--

EXP. EN AREA DE GESTION TECNICA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN IMPLANTACION Y PROGRAMACION DEL DISECO LOGICO DE APLICACIONES CON HERRAMIENTAS ORACLE, HASTA 2 PUNTOS,

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G.URBANISMO Y PLANIFICACION TERRITOR.
 PROGRAMA .: 432D INFRAESTRUCTURA URBANISTICA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JC00128	JEFE SECCION ACCION URBANIZADORA	24	F	1.043.844	N	C	A	AFT03 AFT01		E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN AREA DE URBANISMO, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA, HASTA 2 PUNTOS.

A300021	ASESOR TECNICO	20	F		N	C	B	BFT04 BFT01	O	S	
---------	----------------	----	---	--	---	---	---	----------------	---	---	--

EXP. EN AREA DE URBANISMO, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN DIRECCION Y EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G. URBANISMO Y PLANIFICACION TERRITOR.
 PROGRAMA .: 551A CARTOGRAFIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
N900081	JEFE NEGOCIADO PRODUCCION CARTOGRAFICA	21	F		N	C	B	BFT07			0	
N900082	JEFE NEGOCIADO REPRODUCCION CARTOGRAFICA	21	F		N	C	B	BFT07			0	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN EL AREA DE GESTION TECNICA, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN CARTOGRAFIA INFORMATIZADA, FOTOGAMETRIA Y TELEDETECCION, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN EL AREA DE GESTION TECNICA, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN CARTOGRAFIA INFORMATIZADA, GEODESIA, EDICION Y REPRODUCCION DE PLANOS, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G. DE CARRETERAS
 PROGRAMA .: 513C CONSERVACION Y EXPLOTACION RED VIARIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JC00303	JEFE SECCION PROYECTOS CONSTRUCCION 1.1.	24	F	403.644	N	C	B	BFT04			0	
JC00304	JEFE SECCION PROYECTOS CONSTRUCCION 1.2.	24	F	403.644	N	C	B	BFT04			0	
JC00305	JEFE SECCION CONSERVACION Y EXPLOTACION 1.1	24	F	403.644	N	C	B	BFT04			0	
JC00306	JEFE SECCION CONSERVACION Y EXPLOTACION 1.2	24	F	403.644	N	C	B	BFT04			0	
JC00307	JEFE SECCION PROYECTOS CONSTRUCCION 2.1.	24	F	403.644	N	C	B	BFT04			0	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA CARRETERAS, HASTA 2'5 P.
 EXP. EN DIREC. TECN. OBRAS CARRETERAS, HASTA 0'50 P.
 EXP. GEST. Y PERITACION EXPED. DE EXPROPIAC. FORZOSA, HASTA 0'75 P.
 EXP. SEGUR. E HIGIENE CARRETERAS, HASTA 0'75 P.
 EXP. AREA CARRETERAS, HASTA 2'5 P.
 EXP. EN DIREC. TECN. OBRAS CARRETERAS, HASTA 0'50 P.
 EXP. GEST. Y PERITACION EXPED. DE EXPROPIAC. FORZOSA, HASTA 0'75 P.
 EXP. SEGUR. E HIGIENE CARRETERAS, HASTA 0'75 P.
 EXP. AREA CARRETERAS, HASTA 2'5 P.
 EXP. EN DIREC. TECN. OBRAS CARRETERAS, HASTA 0'50 P.
 EXP. GEST. Y PERITACION EXPED. DE EXPROPIAC. FORZOSA, HASTA 0'75 P.
 EXP. SEGUR. E HIGIENE CARRETERAS, HASTA 0,75 PUNTOS.
 EXP. AREA CARRETERAS, HASTA 2'5 P.
 EXP. EN DIREC. TECN. OBRAS CARRETERAS, HASTA 0'50 P.
 EXP. GEST. Y PERITACION EXPED. DE EXPROPIAC. FORZOSA, HASTA 0'75 P.

JC00308	JEFE SECCION PROYECTOS Y CONSTRUCCION 2.2.	Y	24	F	403.644	N	C	B	BFT04	O
JC00309	JEFE SECCION CONSERVACION Y EXPLOTACION 2.1	Y	24	F	403.644	N	C	B	BFT04	O
JC00310	JEFE SECCION CONSERVACION Y EXPLOTACION 2.2	Y	24	F	403.644	N	C	B	BFT04	O
JC00312	JEFE SECCION CONSERVACION Y EXPLOTACION 3.1	Y	24	F	403.644	N	C	B	BFT04	O
JC00313	JEFE SECCION AFOROS Y ESTADISTICA	Y	24	F	403.644	N	C	B	BFT04	O
JT00021	JEFE UNIDAD TECNICA ARCHIVO Y INFORMATICA	E	20	F		N	C	B	BFT04	O

EXP. SEGUR. E HIGIENE CARRETERAS, HASTA 0'75 P.
 EXP. AREA CARRETERAS, HASTA 2'5 P.
 EXP. EN DIREC. TECN. OBRAS CARRETERAS, HASTA 0'50 P
 EXP. GEST. Y PERITACION EXPED. DE
 EXPROIAC. FORZOSA, HASTA 0'75 P
 EXP. SEGUR. E HIGIENE CARRETERAS, HASTA 0'75 P.
 EXP. AREA CARRETERAS, HASTA 2'5 P.
 EXP. EN DIREC. TECN. OBRAS CARRETERAS, HASTA 0'50 P
 EXP. GEST. Y PERITACION EXPED. DE
 EXPROIAC. FORZOSA, HASTA 0'75 P
 EXP. SEGURIDAD E HIGIENE CARRETERAS, HASTA 0'75 P.
 EXP. AREA CARRETERAS, HASTA 2'5 P.
 EXP. EN DIREC. TECN. OBRAS CARRETERAS, HASTA 0'50 P
 EXP. GEST. Y PERITACION EXPED. DE
 EXPROIAC. FORZOSA, HASTA 0'75 P
 EXP. SEGURIDAD E HIGIENE CARRETERAS, HASTA 0,75 PUNTOS.
 EXP. AREA CARRETERAS, HASTA 2'5 P
 EXP. EN DIREC. TECN. OBRAS CARRETERAS, HASTA 0'50 P
 EXP. GEST. Y PERITACION EXPED. DE
 EXPROIAC. FORZOSA, HASTA 0'75 P.
 EXP. SEGURIDAD E HIGIENE CARRETERAS, HASTA 0'75 P.
 EXP. AREA CARRETERAS, HASTA 2'5 P
 EXP. DIRECCION TEC. OBRAS CARRETERAS, HASTA 0,5 P
 EXP. GESTION Y PERITACION EXPEDIENTES DE
 EXPROIACION FORZOSA, HASTA 0,75 P
 EXP. SEGURIDAD E HIGIENE CARRETERAS, HASTA 0,75 P.
 EXP. AREA CARRETERAS, HASTA 2'5 P.
 EXP. DIRECCION TECN. OBRAS CARRETERAS, HASTA 0,5
 EXP. GESTION Y PERITACION EXPEDIENTES DE
 EXPROIACION FORZOSA, HASTA 0,75 P.
 EXP. SEGURIDAD E HIGIENE CARRETERAS, HASTA 0,75 P.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G. DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA
 PROGRAMA : 431A PROMOCION Y REHABILITACION DE VIVIENDAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION					OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS C. ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P. DEST	CARACTERISTICAS	
N900086	JEFE NEGOCIADO INFORMES Y TECNICOS	21	F		N	C	B	BFT01	O			

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
 EXP. AREA DE EDIFICACION, OBRAS Y PROYECTOS, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN PUESTOS DE INSPECCION TECNICA, HASTA 1 PUNTO
 EXP. EMISION DE INFORMES TECNICOS DE EDIFICACION, HASTA 1 PUNTO.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G. DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA
 PROGRAMA .: 431B ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTONICO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS	
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00131	JEFE SECCION DE REHABILITACION	24	F	1.141.068	N	C	A	AFT01		E	
JC00133	JEFE SECCION DE PROYECTOS	24	F	1.141.068	N	C	A	AFT01		E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA EDIFICACION, OBRAS Y PROYECTOS, HASTA 2,5 P.
 EXP. REDACCION PROYECTOS Y DIRECCION FACULTATIVA OBRAS REHABILITACION, HASTA 1 PUNTO
 EXP. TRAMITACION EXPEDIENTES REHABILITACION, HASTA 1 PUNTO.
 EXP. AREA EDIFICACION OBRAS PROYECTOS, HASTA 2,5 PTOS
 EXP. REDACCION PROYECTOS Y DIRECCION FACULTATIVA OBRAS NUEVA PLANTA, REHABILITACION Y RESTAURACION, HASTA 1,25 P., SI SE REFIERE AL SECTOR PUB. O HASTA 0,75 SI SE REFIERE AL SECTOR PRIVADO.

A100084	ASESOR TECNICO PROYECTOS	23	F	307.776	N	C	A	AFT01		C	S
---------	--------------------------	----	---	---------	---	---	---	-------	--	---	---

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G. DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA
 PROGRAMA .: 431C PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDAS

EXP. AREA EDIFICACION OBRAS Y PROYECTOS, HASTA 2,5 P.
 EXP. REDACCION PROYECTOS Y DIRECCION FACULTATIVA OBRAS NUEVA PLANTA, REHABILITACION Y RESTAURACION, HASTA 1,25, SI SE REFIERE AL SECTOR PUBLICO O HASTA 0,75 P.SI SE REFIERE AL SECTOR PRIVADO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS	
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00263	JEFE SECCION TECNICA CONSTRUCCION Y CONSERVACION	24	F	1.043.844	N	C	A	AFT01		E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA DE EDIFICACION, OBRAS Y PROYECTOS, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. SEGUIMIENTO SUPERVISION Y CONSERVACION DE OBRAS DE VPO, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. AREA DE EDIFICACION, OBRAS Y PROYECTOS, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. INSPECCION OBRAS VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, HASTA 2 PUNTOS.

A300017	ASESOR TECNICO	20	F		N	C	B	BFT01		O	S
---------	----------------	----	---	--	---	---	---	-------	--	---	---

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS
 PROGRAMA .: 513b PLANIFICACION Y ORDENACION DEL TRANSPORT

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS	
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
N900096	JEFE NEGOCIADO INFRAESTRUCTURA I	21	F	502.992	N	C	B	BFT04		E	
BG00010	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	530.940	N	C	B	BFX06		E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN AREA GESTION TECNICA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE HASTA 2 PUNTOS
 EXP. EN AREA DE GESTION TECNICA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN IMPLANTACION Y PROGRAMACION DEL DISEÑO LOGICO DE APLICACIONES CON HERRAMIENTAS ORACLE, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS
 PROGRAMA .: 514A PUERTOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00202	JEFE SECCION PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	24	F	1.043.844	N	C	A	AFT03		E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA DE PUERTOS, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. PROYECTOS Y OBRAS PORTUARIAS, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G. DE RECURSOS HIDRAULICOS
 PROGRAMA .: 441A SANEAMIENTO Y DEPURACION DE POBLACIONES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00283	JEFE SECCION PROYECTOS	24	F	1.043.844	N	C	A	AFT03		E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA DE RECURSOS Y OBRAS HIDRAULICAS, HASTA 2,5 PTOS.
 EXP. DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: D.G. DE RECURSOS HIDRAULICOS
 PROGRAMA .: 512A PLANIFICACION DE RECURSOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
N900102	JEFE NEGOCIADO HIDROGEOLOGIA	21	F	502.992	N	C	B	BFT03		E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA RECURSOS Y OBRAS HIDRAULICAS, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN RECURSOS Y OBRAS HIDRAULICAS, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA
 PROGRAMA .: 442A CALIDAD AMBIENTAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
A100074	ASESOR TECNICO	23	F	307.776	N	C	A	AFT06		O S	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, HASTA 2,5 P.
 EXP. EMISION INFORMES SOBRE PROCESOS INDUST., HASTA 1 PUNTO
 EXP. EMISION INFORMES SOBRE VERTIDOS Y RESIDUOS INDUST. Y EMISIONES A LA ATMOSFERA, HASTA 1 PUNTO.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA
 PROGRAMA .: 442C DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00320	JEFE SECCION EDUCACION AMBIENTAL Y DIVULGAC	24	F	965.628	N	C	B	BGX00 BFX00		E	
A100080	ASESOR TECNICO	23	F	307.776	N	C	A	AFX06 AFT05		O	S

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA DE CAPACITACION Y EDUCAC., HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. INVESTIGACION Y PUBLICACION DE TEMAS DE EDUCAC. AMBIENTAL, HASTA 1 PUNTO
 EXP. GESTION DE PROGRAMAS DE EDUCAC. AMBIENTAL, HASTA 1 PUNTO.
 EXP. AREA CALIDAD AMBIENTAL, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EMISION INFORMES RELATIVOS A ACTUACIONES CON REPERCUSION MEDIOAMBIENTAL, HASTA 1 PUNTO
 EXP. EMISION INFORMES RELATIVOS A LA ORDENACION DEL TERRITORIO MARINO Y LITORAL, HASTA 1 PUNTO.

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA
 PROGRAMA .: 442D GESTION FORESTAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JC00321	JEFE SECCION GESTION FORESTAL	24	F	403.644	N	C	B	BFT05		O	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, HASTA 2,5 P.
 EXP. GESTION DE EXPEDIENTES DE MONTES, VIAS PECUARIAS Y APROVECHAMIENTO FORESTAL, HASTA 1,5 P.
 CONOCIMIENTOS SOBRE LEGISLACION FORESTAL, INCENDIOS FORESTALES Y VIAS PECUARIAS, HASTA 0,5 P.

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .: 451A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
JM00008	JEFE UNIDAD TECNICA	23	F	594.444	N	C	B	BFT01		E	
TM00033	TECNICO	18	F		N	C	B	BGX00		O	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA EDIFICACIONES, OBRAS Y PROYECTOS, HASTA 2,5 PUNTOS
 CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTORICO, HASTA 0,5 PUNTOS
 EXP. EN EJECUCION OBRAS PATRIMONIO HISTORICO, HASTA 1,5 PUNTOS.

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
 CENTRO DIR: D.G. DE CULTURA
 PROGRAMA .: 452A BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION					OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
TB00003	DIRECTOR BIBLIOTECA PUBLICA	24	F	1.086.732	N	C	A	AFX05			E	
A500007	AYUDANTE ARCHIVO-BIBLIOTECA	18	F		N	C	B	BFX01			O	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA DE GESTION TECNICA, HASTA 2'5 P.
 EXP. EN ORGANIZ. Y GEST. DE BIBLIOTECA PUBLICA, HASTA 1 P
 EXP. EN INFORMATICA APLIC. A BIBLIOT. PUBL., HASTA 0'50 P.
 EXP. PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO, HASTA 0'50 PUNTOS

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
 CENTRO DIR: D.G. DE CULTURA
 PROGRAMA .: 458A PATRIMONIO HISTORICO Y MUSEOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION					OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
HA00002	HISTORIADOR ARTE	20	F		N	C	A	AFX13			O	
R000003	ARQUEOLOGO	20	F		N	C	A	AFX04			O	P.I.
T900003	ARQUITECTO TECNICO	18	F		N	C	B	BFT01			O	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
 CENTRO DIR: D.G. JUVENTUD Y DEPORTES
 PROGRAMA .: 457A DEPORTES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION					OTROS REQUISITOS BASICOS			
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
TH00199	TECNICO EDUCACION FISICA	20	F		N	C	A	AFX07			O	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
 CENTRO DIR: D.G. EDUCACION Y UNIVERSIDAD
 PROGRAMA .: 422B ESCUELAS INFANTILES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS				
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	I.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JC00249	JEFE SECCION PROMOCION EDUCATIVA	24	F	403.644	N	C	A	AFX17		O		P.I.
TR00065	TECNICO EDUCADOR TORREAGUERA	18	F		N	C	B	BFX04		O		P.I.

MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP.AREA DE CAPACITACION Y EDUCACION,HASTA 2 PUNTOS
 EXP.ELABORACION Y-O GESTION PROGRAMAS EDUCATIVOS,HASTA 1 PUNTO
 LDO. PEDAGOGIA,HASTA 1 PUNTO
 EXP.GESTION ESCUELAS INFANTILES,HASTA 0,5 PUNTOS
 EXP.Y CONOCIM.DE INFORMATICA,HASTA 0,5 PUNT.

CONSEJERIA: ECONOMIA,HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. INDUSTRIA, TECNOLOG,ENERGIA Y MINAS
 PROGRAMA .: 542C INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS				
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	I.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
TT00003	TECNICO LABORATORIO TECNOLOGICO LORCA	20	F	95.868	N	C	B	BFT06	02061 02062	O		S
IL00001	INGENIERO INDUSTRIAL	20	F		N	C	A	AFT06		O		

MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA GESTION TECNICA, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP.EN ANALISIS DE MATERIAS PRIMAS, CUEROS Y METALES PRECIOSOS, HASTA 1,5 PUNTOS
 CONOCIMIENTOS EN MATERIAS ANTERIORES, HASTA 0,5 PUNTOS

CONSEJERIA: ECONOMIA,HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. INDUSTRIA, TECNOLOG,ENERGIA Y MINAS
 PROGRAMA .: 722A PLANIF.Y ORDENACION INDUSTRIAL Y ENERG.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS				
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	I.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JC00008	JEFE SECCION ORDENACION INDUSTRIAL	24	F	1.086.732	N	C	A	AFT06		E		

MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA DE INSPECCION,HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN APLICACION DE LA REGLAMENTACION INDUSTRIAL, HASTA 0,5 PUNTOS
 CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACION INDUSTRIAL, HASTA 0,5 PTOS.
 CURSOS Y PUBLICACIONES MATERIA ESTUDIOS SECTORIALES HASTA 1 PUNTO

IS00001	INSPECTOR INDUSTRIAL SUPERIOR	22	F	944.472	N	C	A	AFT06	E	S
IS00002	INSPECTOR INDUSTRIAL SUPERIOR	22	F	944.472	N	C	A	AFT06	E	S
IS00003	INSPECTOR INDUSTRIAL SUPERIOR	22	F	944.472	N	C	A	AFT06	E	S
IS00008	INSPECTOR INDUSTRIAL SUPERIOR	22	F	944.472	N	C	A	AFT06	E	S
TV00005	INSPECTOR INDUSTRIAL TECNICO	21	F	502.992	N	C	B	BFT06	E	S
TV00019	INSPECTOR INDUSTRIAL TECNICO	21	F	502.992	N	C	B	BFT06	E	S
TV00021	INSPECTOR INDUSTRIAL TECNICO	21	F	502.992	N	C	B	BFT06	E	S
BD00003	TECNICO SUPERIOR ANALISTA	20	F	530.940	N	C	A	AFX01	E	

EXP. EN EL AREA DE INSPECCION HASTA 2'5 PUNTOS CONOCIMIENTOS REGLAMENTACION INDUSTRIAL, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN EL AREA DE INSPECCION, HASTA 2'5 PUNTOS CONOCIMIENTOS REGLAMENTACION INDUSTRIAL, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN EL AREA DE INSPECCION, HASTA 2'5 PUNTOS CONOCIMIENTOS REGLAMENTACION INDUSTRIAL, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN EL AREA DE INSPECCION, HASTA 2'5 PUNTOS CONOCIMIENTOS REGLAMENTACION INDUSTRIAL, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN EL AREA DE INSPECCION, HASTA 2'5 PUNTOS CONOCIMIENTOS REGLAMENTACION INDUSTRIAL, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN EL AREA DE INSPECCION, HASTA 2'5 PUNTOS CONOCIMIENTOS REGLAMENTACION INDUSTRIAL, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN EL AREA DE INSPECCION, HASTA 2'5 PUNTOS CONOCIMIENTOS REGLAMENTACION INDUSTRIAL, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN EL AREA DE INSPECCION, HASTA 2'5 PUNTOS CONOCIMIENTOS REGLAMENTACION INDUSTRIAL, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. INDUSTRIA, TECNOLOG, ENERGIA Y MINAS
 PROGRAMA .: 722B INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		C.ESPECIF.	T.P.	FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS			MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
		C.D.	CLAS			PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	
JC00211	JEFE SECCION AUTOMOCION.ALCANTARILLA	24	F	965.628	N	C	A/B	AFT06 BFT06	E			EXP. EN EL AREA DE INSPECCION, HASTA 2'5 PUNTOS EXP. EN AUTOMOCION Y COORDINACION DE INSTALACIONES DE I.T.V., HASTA 1 PUNTO CURSOS Y PUBLICACIONES SOBRE AUTOMOCION, HASTA 1 PUNTO.
TV00013	INSPECTOR INDUSTRIAL TECNICO.ALCANTARILL	21	F	502.992	N	C	B	BFT06	E	S		EXP. EN EL AREA DE INSPECCION, HASTA 2'5 PUNTOS CONOCIMIENTOS DE REGLAMENTACION DE I.T.V., HASTA 2 PUNTOS.
TW00002	JEFE ESTACION ITV LORCA	20	F	710.604	N	C	B	BFT06	E			EXP. EN EL AREA DE INSPECCION, HASTA 2'5 PUNTOS CONOCIMIENTOS DE REGLAMENTACION DE I.T.V., HASTA 2 PUNTOS.
TW00003	JEFE ESTACION ITV JUMILLA	20	F	710.604	N	C	B	BFT06	E			EXP. EN EL AREA DE INSPECCION, HASTA 2'5 PUNTOS CONOCIMIENTOS DE REGLAMENTACION DE I.T.V., HASTA 2 PUNTOS.
TW00005	JEFE ESTACION ITV CARAVACA	20	F	710.604	N	C	B	BFT06	E			EXP. EN EL AREA DE INSPECCION, HASTA 2'5 PUNTOS CONOCIMIENTOS DE REGLAMENTACION DE I.T.V., HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. INDUSTRIA, TECNOLOG, ENERGIA Y MINAS
 PROGRAMA .: 741A ORDENACION Y FOMENTO DE LA MINERIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION					OTROS REQUISITOS BASICOS	
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR

JC00317	JEFE SECCION DE EXPLOTACIONES MINERAS	24	F	965.628	N	C	A/B	AFT04 BFT03	E	
---------	---------------------------------------	----	---	---------	---	---	-----	----------------	---	--

JC00011	JEFE SECCION DE ORDENACION MINERA	24	F	965.628	N	C	B	BFT03	E	
---------	-----------------------------------	----	---	---------	---	---	---	-------	---	--

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. ECONOMIA Y PLANIFICACION
 PROGRAMA .: 551C ESTADISTICA Y DOCUMENTACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION					OTROS REQUISITOS BASICOS	
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR

A100019	ASESOR TECNICO CENTRO REGIONAL DE ESTADISTICA	23	F	902.220	N	C	A	AFX01	E	S
---------	---	----	---	---------	---	---	---	-------	---	---

A100021	ASESOR TECNICO CENTRO REGIONAL DE ESTADISTICA	23	F	902.220	N	C	A	AFX01	E	S
---------	---	----	---	---------	---	---	---	-------	---	---

N900048	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION Y CODIFICACION	21	F		N	C	B	BFX06	O	
---------	--	----	---	--	---	---	---	-------	---	--

ET00001	ESTADISTICO	20	F		N	C	A	AFX08	O	
---------	-------------	----	---	--	---	---	---	-------	---	--

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. ECONOMIA Y PLANIFICACION
 PROGRAMA .: 612A ECONOMIA Y PLANIFICACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION					OTROS REQUISITOS BASICOS	
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR

JC00161	JEFE SECCION DE ESTUDIOS	24	F	1.086.732	N	C	B	BFX05	E	
---------	--------------------------	----	---	-----------	---	---	---	-------	---	--

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN EL AREA GESTION TECNICA, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. TRAMITACION EXPEDIENTES POLICIA MINERA, HASTA 1 PUNTO
 EXP. EN INSPECCION MINERA, HASTA 0,50 PTOS
 CURSOS Y PUBLICACIONES CONTROL ACTIVIDAD MINERA, HASTA 0,50 PTOS.
 EXP. AREA DE GESTION TECNICA, HASTA 2,5 PTOS.
 EXP. TRAMITACION EXPEDIENTES DERECHOS MINEROS, HASTA 1 PTO
 EXP. EN INSPECCION MINERA, HASTA 0,50 PUNTOS
 CURSOS Y PUBLICACIONES ACTIVIDAD MINERA, HASTA 0,5 PUNTOS.

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA GESTION TECNICA, HASTA 2,5 PTOS.
 EXP. CONCEPCION, DESARROLLO E IMPLANTAC. APLICAC. Y SISTEM. INFORMAT. SISTEMA OPERATIVO VMS BASE, HASTA 2 PUNTOS DATOS ORACLE, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. AREA GESTION TECNICA, HASTA 2,5 PTOS.
 EXP. CONCEPCION, DESARROLLO E IMPLANTACION DE APLICACIONES Y SISTM. INFORMAT. SISTEMA OPERATIVO VMS BASE DATOS ORACLE, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. AREA GESTION TECNICA, HASTA 1,5 PTOS.
 DPDC. INFORMATICO, HASTA 1,5 PTOS
 EXP. SISTEMA OPERATIVO VMS, HASTA 1 PTC.
 EXP. EN E.D.R. ORACLE, HASTA 1 PUNTC.

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN AREA PLANIFICACION Y ESTUDIO, HASTA 2,5 PUNTOS
 LDO.ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES RAMA DE ECONOMIA, 1 PUNTO
 EXP.REALIZACION DE ANALISIS ECONOMICOS, HASTA 1'5 PUNTOS

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL
 PROGRAMA .: 724A DESARROLLO COOPERATIVO Y COMUNITARIO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	
JC00179	JEFE SECCION DE ASESORAMIENTO Y GESTION	24	F	1.043.844	N	C	A	AFT06		E		EXP.AREA DE FOMENTO Y PROMOCION, HASTA 2,5 PUNTOS EXP. EN ASESORAMIENTO DE EMPRESAS Y GESTION DE PROGRAMAS DE ECONOMIA SOCIAL, HASTA 1,5 PUNTOS CURSOS Y PUBLICACIONES SOBRE ECONOMIA SOCIAL, HASTA 0,5 PUNTOS.
P600016	PEDAGOGO	20	F		N	C	A	AFX15		O	(P.I.)	

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: D.G. PLANIFICACION ASISTENCIA TECNICA
 PROGRAMA .: 542A CAPACITACION AGRARIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	
CE00001	COORDINADOR DPTO. CULTIVOS CCA JUMILLA	21	F	623.136	N	C	A/B	AFT02 BFT02		E	P.I./P.D./C.V.	EXP. EN AREA DE CAPACITACION Y EDUCACION, HASTA 2,5 PUNTOS EXP. EN CULTIVOS, HASTA 2 PUNTOS.
CE00003	COORDINADOR DPTO.ENOTECNIA CCA JUMILLA	21	F	623.136	N	C	A/B	AFX18 BFT02		E	P.I./P.D./C.V.	EXP. EN AREA DE CAPACITACION Y EDUCACION, HASTA 2,5 P. EXP. EN ENOTECNIA, HASTA 2 PUNTOS.
CE00008	COORDINADOR DPTO.FLORICULTURA CCA T.PACHEC	21	F	623.136	N	C	A/B	AFT02 BFT02		E	P.I./P.D./C.V.	EXP. EN AREA DE CAPACITACION Y EDUCACION, HASTA 2'5 PUNTOS EXP.EN CAPACITACION EN MATERIA FLORICULTURA, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: D.G. PLANIFICACION ASISTENCIA TECNICA
 PROGRAMA .: 542B INVESTIGACIONES AGRARIAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	
JD00003	JEFE DEPARTAMENTO CULTIVOS ZONAS ARIDAS	24	F	1.141.068	N	C	A	AFX14 AFT02		E	EXP. EN INVESTIGACIONES AGRARIAS EN MATERIA DEL DEPARTAMENTO/C.V.	EXP. EN AREA DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION TECNICA, HASTA 2,5 PUNTOS EXP. EN CULTIVOS DE ZONAS ARIDAS, HASTA 2 PUNTOS.
AY00010	AYUDANTE INVESTIGACION RIEGOS	20	F	623.136	N	C	B	BFT02		E	C.V.	EXP. EN AREA DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION TECNICAS, HASTA 2'5 PUNTOS EXP. EN RIEGOS, HASTA 2 PUNTOS.
AY00011	AYUDANTE INVESTIGACION RIEGOS	20	F	623.136	N	C	B	BFT02		E	C.V.	EXP. EN AREA DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION TECNICA, HASTA 2'5 PUNTOS EXP.EN RIEGOS, HASTA 2 PUNTOS.

AY00012	AYUDANTE INVESTIGACION RIEGOS	20	F	623.136	N	C	B	BFT02	E	C.V.
AY00013	AYUDANTE INVESTIGACION VIROLOGIA	20	F	623.136	N	C	B	BFT02	E	C.V.
AY00014	AYUDANTE INVESTIGACION MICOLOGIA	20	F	623.136	N	C	B	BFT02	E	C.V.

EXP. EN AREA DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION TECNICA, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN RIEGOS, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN AREA DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION TECNICA, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN VIROLOGIA, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN AREA DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION TECNICA, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN MICOLOGIA, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: D.G. PRODUCCION AGRARIA Y DE LA PESCA
 PROGRAMA : 712B POTENC. CONSERVAC. RACIONAL. RECU. PESQUEROS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		CLAS	C.ESPECIF.	I.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	OTROS REQUISITOS BASICOS	CARACTERISTICAS
		C.D.	T.P.											
JC00032	JEFE SECCION ORDENACION PESQUERA CARTAGENA	24	F	1.043.844	N	C	A	AFX06	E					

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN AREA DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS, HASTA 2'5 PUNTOS
 EXP. EN MATERIA DE ORDENACION PESQUERA, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: D.G. PRODUCCION AGRARIA Y DE LA PESCA
 PROGRAMA : 712C PRODUCCION GANADERA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		CLAS	C.ESPECIF.	I.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	OTROS REQUISITOS BASICOS	CARACTERISTICAS
		C.D.	T.P.											
VT00057	INSPECTOR VETERINARIO LORCA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S			C.V./J.E.	
VT00058	INSPECTOR VETERINARIO JUMILLA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S			C.V./ J.E.	
VT00059	INSPECTOR VETERINARIO CARAVACA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S			C.V./ J.E.	
VT00060	INSPECTOR VETERINARIO LORCA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S			C.V./ J.E.	
VT00061	INSPECTOR VETERINARIO ALHAMA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S			C.V./ J.E.	
VT00062	INSPECTOR VETERINARIO TORRE PACHECO	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S			C.V./ J.E.	
VT00063	INSPECTOR VETERINARIO LORCA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S			C.V./ J.E.	
VT00064	INSPECTOR VETERINARIO	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S			C.V./ J.E.	
VT00065	INSPECTOR VETERINARIO CARTAGENA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S			C.V./ J.E.	
VT00066	INSPECTOR VETERINARIO MURCIA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S			C.V./ J.E.	
VT00067	INSPECTOR VETERINARIO MÚLA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S			C.V./ J.E.	
VT00068	INSPECTOR VETERINARIO CARAVACA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S			C.V./ J.E.	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: D.G. PRODUCCION AGRARIA Y DE LA PESCA
 PROGRAMA .: 712D PRODUCCION AGRICOLA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
A300027	ASESOR TECNICO	20	F	457.272	N	C	B	BFT02	E	S	

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: D.G. IND. Y COMERCIALIZACION AGRARIAS
 PROGRAMA .: 712E PROM. Y MEJ. IND. COME. Y CALD. AGROALIMEN.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST

JC00051	JEFE SECCION INSPECCION Y REGISTRO	24	F	1.141.068	N	C	A	AFT02	E		
JB00012	JEFE EQUIPO ANALISIS QUIMICO	22	F	838.848	N	C	A	AFX18	E	P.I.	
JB00013	JEFE EQUIPO ANALISIS QUIMICO	22	F	838.848	N	C	A	AFX18	E	P.I.	
JB00014	JEFE EQUIPO ANALISIS QUIMICO JUMILLA	22	F	838.848	N	C	A	AFX18	E	P.I.	
JB00015	JEFE EQUIPO ANALISIS QUIMICO	22	F	838.848	N	C	A	AFX18	E	P.I.	
N900014	JEFE NEGOCIADO FOMENTO ESTRUCT. COMERCIALIZAC	21	F		N	C	B	BFT02	O		
A300026	ASESOR TECNICO	20	F	457.272	N	C	B	BFT02	E	S	

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: D.G. DE DESARROLLO AGRARIO
 PROGRAMA .: 531A REFORMA ESTRUCT. AGRARIA Y DESARR. RURAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST
CS00012	COORDINADOR ACTUACIONES ORDENAC. PROPIEDAD	23	F	902.220	N	C	A/B	AFT02 BFT02	E		C.V.
CS00013	COORDINADOR PROGRAMA AYUDAS ESTRUCT. P.A.C.	23	F	902.220	N	C	A/B	AFT02 BFT02	E		C.V.

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA SANIDAD AGROPECUARIA, HASTA 2,5 PTOS.
 EXP. PRODUCCION AGRICOLA, HASTA 2 PUNTOS

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA INSPECCION, HASTA 2,5 PTOS.
 EXP. INSPECCION Y CONTROL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, HASTA 2 PTOS.
 EXP. EN EL AREA DE GESTION TECNICA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN ANALISIS QUIMICO, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN EL AREA DE GESTION TECNICA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN ANALISIS QUIMICO, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN EL AREA DE GESTION TECNICA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN ANALISIS QUIMICO, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN EL AREA DE GESTION TECNICA, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. EN ANALISIS QUIMICO, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. AREA FOMENTO Y PROMOCION, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. COMERCIALIZACION AGRARIA, HASTA 2 PUNTOS
 EXP. AREA FOMENTO Y PROMOCION, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. INSPECCION Y CONTROL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, HASTA 2 PUNTOS

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA DE OBRAS Y PROYECTOS, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. ACTUACIONES DE ORDENACION DE LA PROPIEDAD, HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN EL AREA DE FOMENTO Y PROMOCION, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. PROGRAMAS, AYUDAS ESTRUCTURALES DE LA POLITICA AGRARIA COMUNITARIA, HASTA 2 PUNTOS.

CONSEJERIA: SANIDAD
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .: 411A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS				
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JC00319	JEFE SECCION TECNICA COORDINAC. INFORMATICA	24	F	1.086.732	N	C	B	BFX06			E	
PG00034	PROGRAMADOR DE PRIMERA	18	F	464.316	N	C	B	BFX06			E	

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA GESTION TECNICA, HASTA 1,5 PTOS
 EXP. IMPLANTACION SISTEMAS INFORMATICOS SOBRE
 BASE DATOS ORACLE SISTEMA OPERATIVO UNIX, RELACION
 DIRECTIVOS USUARIOS FINALES, HASTA 1 PTO
 EXP.COORD.INFORM., HASTA 1 PTO
 LCDO. C.MATEMATICAS 1 PUNTO

CONSEJERIA: SANIDAD
 CENTRO DIR: D.G. DE SALUD
 PROGRAMA .: 412D HOSPITAL PSIQUIATRICO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS				
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
SS00023	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	18	F		N	C	B	BFX02			O	(P.I.)

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

CONSEJERIA: SANIDAD
 CENTRO DIR: D.G. DE SALUD
 PROGRAMA .: 412K SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS				
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
P500024	PSICOLOGO	20	F	126.840	N	C	A	AFX17			O	(P.I.)
P500029	PSICOLOGO	20	F	126.840	N	C	A	AFX17			O	(P.I.)
SS00018	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. LORCA	18	F		N	C	B	BFX02			O	(P.I.)
SS00020	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	18	F		N	C	B	BFX02			O	(P.I.)

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

CONSEJERIA: SANIDAD
 CENTRO DIR: D.G. DE SALUD
 PROGRAMA .: 413B SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS				MERITOS ADECUADOS AL PUESTO	
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST		CARACTERISTICAS
VT00003	INSPECTOR VETERINARIO AREA SALUD MURCIA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	
VT00004	INSPECTOR VETERINARIO AREA SALUD MURCIA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	
VT00008	INSPECTOR VETERINARIO AREA SALUD MURCIA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	
VT00009	INSPECTOR VETERINARIO AREA SALUD MURCIA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	
VT00010	INSPECTOR VETERINARIO AREA SALUD MURCIA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	
VT00012	INSPECTOR VETERINARIO AREA SALUD MURCIA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	
VT00015	INSPECTOR VETERINARIO AR.SAL.MURCIA-ZONA SAL.ALHAMA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	
VT00016	INSPECTOR VETERINARIO AR.SAL.MURCIA-ZONA SAL.ALHAMA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	
VT00017	INSPECTOR VETERINARIO AR.SAL.MURCIA-ZONA SAL.ALHAMA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	
VT00018	INSPECTOR VETERINARIO AR.SAL.MURCIA-ZONA SAL.ALHAMA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	
VT00019	INSPECTOR VETERINARIO AR.SA.MURCIA-Z.SA.ALCANTARILLA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	
VT00020	INSPECTOR VETERINARIO AR.SA.MURCIA-ZONA SAL.BENIEL	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	

CONSEJERIA: SANIDAD
 CENTRO DIR: D.G. DE SALUD
 PROGRAMA .: 413B SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS				MERITOS ADECUADOS AL PUESTO	
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST		CARACTERISTICAS
VT00022	INSPECTOR VETERINARIO AR.SA.MURCIA-ZONA SAL.MULA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./J.E	
VT00023	INSPECTOR VETERINARIO A.S.MURCIA-Z.S.SANTOMERA-BENIE	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	
VT00027	INSPECTOR VETERINARIO AREA SALUD CARTAGENA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	
VT00028	INSPECTOR VETERINARIO A.S.CARTAGENA-ZO.SAL.MAZARRON	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	
VT00029	INSPECTOR VETERINARIO	20	F	812.592	N	C	A	AFX21		E	S	C.V./ J.E.	

VT00030	A.S.CARTAGENA-Z.S. SAN JAVIER INSPECTOR VETERINARIO	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./ J.E.
VT00032	A.S.CARTAGENA-Z.S. SAN PEDRO INSPECTOR VETERINARIO	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./ J.E.
VT00033	A.S.CARTAG.-Z.S.T.PACHECO-S.J. INSPECTOR VETERINARIO AREA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./ J.E.
VT00035	SALUD LORCA INSPECTOR VETERINARIO AREA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./ J.E.
VT00036	SALUD LORCA INSPECTOR VETERINARIO AREA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./ J.E.
VT00038	SALUD LORCA INSPECTOR VETERINARIO	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./ J.E.
VT00041	A.S.LORCA-Z.S.AGUILAS INSPECTOR VETERINARIO	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./J.E.
	A.S.LORCA-Z.S.TOTANA										

CONSEJERIA: SANIDAD
CENTRO DIR: D.G. DE SALUD
PROGRAMA .: 413B SALUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM				ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS			
VT00042	INSPECTOR VETERINARIO A.S.LORCA-Z.S.PTO.LUMBRERAS	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./J.E.				
VT00044	INSPECTOR VETERINARIO A.S.NOROESTE-Z.S.CARAVACA-CEHE	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./ J.E.				
VT00045	INSPECTOR VETERINARIO A.S.NOROESTE-Z.S.CARAVACA-MORA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./ J.E.				
VT00046	INSPECTOR VETERINARIO A.S.NOROESTE-Z.S.CEHEGIN	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./ J.E.				
VT00051	INSPECTOR VETERINARIO A.S.VEGA SEG.-C.OR.-Z.S.CIEZA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./ J.E.				
VT00052	INSPECTOR VETERINARIO A.S.VEGA SEG.-C.OR.-Z.S.CIEZA	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./ J.E.				
VT00053	INSPECTOR VETERINARIO A.S.VGA.SEG.-C.O.Z.S.ABAN.-FC.	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./ J.E.				
VT00054	INSPECTOR VETERINARIO A.S.VGA.SEG.-C.O.Z.S.ABARAN-AP	20	F	812.592	N	C	A	AFX21	E	S	C.V./J.E.				
PG00023	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1E	F	464.316	N	C	B	BFX06	E						

CONSEJERIA: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 121A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM				ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS			
PG00027	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1B	F	464.316	N	C	B	BFX06	E			EXP.EN VIDEOTEX			
PG00032	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1B	F	464.316	N	C	B	BFX06	E			EXP. EN VIDEOTEX			
PG00033	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1B	F	464.316	N	C	B	BFX06	E			EXP.EN VIDEOTEX			

CONSEJERIA: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR
 CENTRO DIR: D.G. DE INTERIOR
 PROGRAMA .: 223A SERV.REG.EXT.INCEND.PROT.C.CORD.POLICIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST

JC00300	JEFE SECCION DE PLANES DE EMERGENCIA	24	F	965.628	N	C	B	BFX00		E	
---------	--------------------------------------	----	---	---------	---	---	---	-------	--	---	--

A300028	ASESOR TECNICO	20	F	457.272	N	C	B	BFX00		E	S
---------	----------------	----	---	---------	---	---	---	-------	--	---	---

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA .: 311A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST

EG00012	ANALISTA PROGRAMADOR	20	F	530.940	N	C	B	BFX06		E	
---------	----------------------	----	---	---------	---	---	---	-------	--	---	--

PG00030	PROGRAMADOR DE PRIMERA	18	F	464.316	N	C	B	BFX06		E	
---------	------------------------	----	---	---------	---	---	---	-------	--	---	--

PG00031	PROGRAMADOR DE PRIMERA	18	F	464.316	N	C	B	BFX06		E	
---------	------------------------	----	---	---------	---	---	---	-------	--	---	--

PG00035	PROGRAMADOR DE PRIMERA	18	F	464.316	N	C	B	BFX06		E	
---------	------------------------	----	---	---------	---	---	---	-------	--	---	--

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: D.G. BIENESTAR SOCIAL
 PROGRAMA .: 313A PLANIFICACION Y EVALUACION SERV.SOCIALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL			FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST

N900066	JEFE NEGOCIADO SERVICIOS COMUNITARIOS	21	F		N	C	B	BFX02		O	P.I.
---------	---------------------------------------	----	---	--	---	---	---	-------	--	---	------

SS00029	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	18	F		N	C	B	BFX02		O	(P.I.)
---------	-------------------------	----	---	--	---	---	---	-------	--	---	--------

SS00031	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	18	F		N	C	B	BFX02		O	(P.I.)
---------	-------------------------	----	---	--	---	---	---	-------	--	---	--------

TM00629	TECNICO DOCUMENTALISTA	18	F		N	C	B	BFX03		O	
---------	------------------------	----	---	--	---	---	---	-------	--	---	--

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP.AREA PLANIFICACION Y ESTUDIOS,HASTA 2'5 P
 TITULO INGENIERO TECNICO O ARQUITECTO TECNICO,0'5 P
 EXP. ELABORACION COORDINACION E INFORMES TECNICOS SOBRE PLANES DE EMERGENCIA,HASTA 2 PUNTOS.
 EXP. EN AREA DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS, HASTA 2'5 PUNTOS
 TITULO INGENIERO TECNICO O ARQUITECTO TECNICO, 0'5 PUNTOS
 EXPL ELABORACION, COORDINACION E INFORMES SOBRE PROTECCION CIVIL, HASTA 2 PUNTOS.

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. EN IMPLANTACION Y PROGRAMACION DEL DISECO LOGICO DE APLICACIONES CON HERRAMIENTAS ORACLE, HASTA 2 PUNTOS.

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA SERVICIOS SOCIALES, HASTA 2,5 PTOS
 EXP. COORD. EVALUAC. SERV. COMUNIT. PLAN CONCERTADO, HASTA 1,5 PTOS.
 EXP. Y CONOCIMIENTOS INFORMATICA, HASTA 0,5 PTOS.

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: D.G. BIENESTAR SOCIAL
 PROGRAMA .: 3140 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS S.S./I.N.S.S.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS				
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JC00326	JEFE SECCION INFORM. INCOACION DE EXPEDI.	E	24	F	965.628	N	C	B	BFX02	E	P.I.	

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
 PROGRAMA .: 3116 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES ISSORM

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA PENSIONES, HASTA 2,5 PTOS.
 EXP. INCOACION EXPEDIENTES PENSIONES, HASTA PTO.
 EXP. INFORMACION PENSIONES, HASTA 0,5 PTOS.
 EXP. COORDINAC. CENTROS ADMISION SOLICITUDES PENSIONES, HASTA 0,5 PTOS.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS				
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS
JK00015	JEFE UNIDAD MANTENIMIENTO		24	F	965.628	N	C	A/B	AFT06 AFT01 BFT06 BFT01	E		

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA EDIFICACIONES, OBRAS Y PROYECTOS, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. MANTENIMIENTO EDIFICIOS, INSTALACIONES Y MOBILIARIO, HASTA 1'5 PUNTOS
 EXP. CONTROL Y GESTION DE PARQUES DE VEHICULOS, HASTA 0'50 PUNTOS.

PG00022	PROGRAMADOR DE PRIMERA		18	F	464.316	N	C	B	BFX06	E		
---------	------------------------	--	----	---	---------	---	---	---	-------	---	--	--

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
 PROGRAMA .: 3130 DEL MENOR

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

JC00247	JEFE SECCION ACOGIDA Y ADOPCION	Y	24	F	1.086.732	N	C	A/B	AFX20 AFX17 AFX15 AFS21 BFX04 BFX02 BFS02	E	P.I.	
---------	---------------------------------	---	----	---	-----------	---	---	-----	---	---	------	--

EXP. AREA DE SERVICIOS SOCIALES, HASTA 2,5 PUNTOS
 EXP. ACOGIDA Y ADOPCION DE MENORES, HASTA 1 PUNTO
 EXP. EN DIRECCION, COORDINACION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES, HASTA 1 PUNTO.

TRO0019	TECNICO EDUCADOR-HOGARES FUNCIONALES		18	F	396.312	N	C	B	BFX04	E	P.I.	
---------	--------------------------------------	--	----	---	---------	---	---	---	-------	---	------	--

TRO0002	TECNICO EDUCADOR		18	F	95.868	N	C	B	BFX04	O	P.I.	
---------	------------------	--	----	---	--------	---	---	---	-------	---	------	--

TRO0006	TECNICO EDUCADOR		18	F	95.868	N	C	B	BFX04	O	P.I.	
---------	------------------	--	----	---	--------	---	---	---	-------	---	------	--

TRO0008	TECNICO EDUCADOR		18	F	95.868	N	C	B	BFX04	O	P.I.	
---------	------------------	--	----	---	--------	---	---	---	-------	---	------	--

TRO0016	TECNICO EDUCADOR		18	F	95.868	N	C	B	BFX04	O	P.I.	
---------	------------------	--	----	---	--------	---	---	---	-------	---	------	--

TRO0021	TECNICO EDUCADOR		18	F	95.868	N	C	B	BFX04	O	P.I.	
---------	------------------	--	----	---	--------	---	---	---	-------	---	------	--

TRO0032	TECNICO EDUCADOR		18	F	95.868	N	C	B	BFX04	O	P.I.	
---------	------------------	--	----	---	--------	---	---	---	-------	---	------	--

SS00003	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.		18	F		N	C	B	BFX02	O	(P.I.)	
---------	-------------------------	--	----	---	--	---	---	---	-------	---	--------	--

SS00004	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.		18	F		N	C	B	BFX02	O	(P.I.)	
---------	-------------------------	--	----	---	--	---	---	---	-------	---	--------	--

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
 PROGRAMA .: 313F MINUSVALIDOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	
P500011	PSICOLOGO CIEZA	20	F	126.840	N	C	A	AFX17		O		(P.I.)	
P600006	PEDAGOGO CANTERAS-CARTAGENA.	20	F		N	C	A	AFX15		O		(P.I.)	
TR00037	TECNICO EDUCADOR-CENTRO OCUPA. ESPINAR	18	F	95.868	N	C	E	BFX04		O		P.I.	
TR00041	TECNICO EDUCADOR-MINUSVALIDOS ESPINARD	18	F	95.868	N	C	B	BFX04		O		P.I.	
TR00045	TECNICO EDUCADOR-MINUSVALIDOS ESPINARD	18	F	95.868	N	C	B	BFX04		O		P.I.	
SS00014	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CANTERAS-CARTAGENA	18	F		N	C	B	BFX02		O		(P.I.)	
SS00016	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. PALMAR	EL	F		N	C	E	BFX02		O		(P.I.)	

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
 PROGRAMA .: 313H TIEMPO LIBRE Y OTROS COLECTIVOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	
TR00015	TECNICO EDUC. HOGAR MUJERES GESTANTES	18	F	396.312	N	C	B	BFX04		E		P.I.	

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
 PROGRAMA .: 314C PLAN REGIONAL DE INSERCIÓN SOCIAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL				FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	
N900062	JEFE NEGOCIADO AYUDAS ECONOMICAS	21	F		N	C	B	BFX04 BFX02		O		P.I.	EXP. AREA SERVICIOS SOCIALES, HASTA 2,5 PUNTOS EXP. EN GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS, HASTA 0,5 PUNTOS EXP. EN ESTUDIO Y VALORACION DE AYUDAS ECONOMICAS DE SERVICIOS SOCIALES, HASTA 1,5 PUNTOS.
SS00009	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	18	F		N	C	B	BFX02		O		(P.I.)	

ANEXO II.2

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 CENTRO DIR: D.G. PLANIFICACION ASISTENCIA TECNICA
 PROGRAMA : 542B INVESTIGACIONES AGRARIAS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION Y UBICACION</u>	<u>NIVEL</u>		<u>FORM ADSCRIPCION</u>				<u>OTROS REQUISITOS BASICOS</u>			<u>MERITOS ADECUADOS AL PUESTO</u>	
		<u>C.D.</u>	<u>CLAS</u>	<u>C.ESPECIF.</u>	<u>I.P.</u>	<u>PROV</u>	<u>GR/NR</u>	<u>C.E./C.</u>	<u>ACAD.</u>	<u>JOR</u>		<u>P.DEST</u>
IJ00008	INVESTIGADOR JEFE EQUIPO	23	F	1.051.068	N	C	A	AFX14 AFT02	E		C.V.	EXP. AREA INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION TECNICA, HASTA 2,5 PUNTOS EXP. NEMATOLOGIA AGRARIA, HASTA 2 PUNTOS

ANEXO III

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: INTERVENCION GENERAL
 PROGRAMA : 6120 CONTR. INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVE.		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS												
		C.E.	CLAS C.ESPECIF.	T.F.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DES	CARACTERISTICAS									
JS00117	JEFE DE SERVICIO CONTABILIDAD	26	F	1.465.752	N	C	A/B	AGX00	01075	E										
								BGX00	02190											

DESCRIPCION PUESTO

GESTION CONTABLE DE LOS PRESUPUESTOS
 ELABORACION DE LOS ESTADOS DE CUENTAS
 A RENDIR Y EL SUMINISTRO DE INFORMACION
 PARA EL ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS
 PRESUPUESTOS.

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA ECONOMICO PRESUPUESTAR. HASTA 3 PTO.
 EXP. CONTABIL. INGRESOS Y GSTOS. PRESUPUP.
 EXTRAPRESUP. HASTA 1,5 PTO.
 EXP. FORMACION CTA. GRAL. HASTA 0,50 PTO.
 EXP. EN TRIBUTOS CEDIDOS HASTA 0,50 PTO.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.C. PATRIMONIO
 PROGRAMA : 6125 GESTION DE PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVE.		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.E.	CLAS C.ESPECIF.	T.F.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DES

DC00004	JEFE UNIDAD TECNICA INFORMES Y PLANIF.PATRIMONIAL	25	F	1.132.428	N	C	A	AFT01		E										
---------	---	----	---	-----------	---	---	---	-------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DESCRIPCION PUESTO

OPTIMIZACION EN EL USO DE INMUEBLES,
 MUEBLES Y VEHICULOS. PREPARACION DE
 PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS PARA
 ADQUISICION CENTRALIZADA DE BIENES.
 EMISION DE INFORMES Y DICATAMENES
 TECNICOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACION
 DEL PATRIMONIO REGIONAL.

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA PLANIFICACION Y ESTUDIOS, HASTA 3 PTO.
 EXP. PROGRAM. COORD. DE APROVECHAMIENTO
 INMUEBLES, MUEBLES Y VEHIC., HASTA 1 PTO.
 EXP. ELABORAC. PLIEGO COND.TEC. ADQUIS.
 HOMOLOGAC. BIENES, HASTA 0,5 PTO.
 EXP. ELABOR. INFOR.TEC.HASTA 1 PT.
 EXP. AREA EDIFICACION HASTA 3 PTO.
 EXP. DIREC. EJEC. OBRAS HASTA 1 PTO.
 EXP. SUPERVISION PROYECTOS Y OBRAS, HASTA 1 PTO.
 EXP. SUPERV. Y REVISION PROYECTOS Y OBRAS RELAT.
 EDIFICACIONES PROP. COMUN. AUTON. HASTA 0,5
 PTO.

DC00005	JEFE UNIDAD TECNICA PROYECTOS Y CONSERVACION	25	F	1.132.428	N	C	A	AFT01		E										
---------	--	----	---	-----------	---	---	---	-------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

REDACCION DE PROYECTOS. DIRECCION Y
 EJECUCION DE OBRAS SUPERVISION Y
 RECEPCION DE TODOS LOS PROYECTOS DE
 OBRAS RELATIVAS A EDIFICIOS PROPIEDAD DE
 LA ADMINISTRACION REGIONAL TANTO DE
 NUEVA CONSTRUCCION COMO PARA SU
 CONSERVACION. REFORMA. MEJORA O
 SUSTITUCION Y SIEMPRE QUE LOS MISMOS
 NO ESTEN DESTINADOS AL TRAFICO
 JURIDICO

CONSEJERIA: POLITICA TERRIT., OBRAS PUBL. Y MEDIO AMB.
 CENTRO DIR: AGENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA
 PROGRAMA : 442A CALIDAD AMBIENTAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVE.		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS		
		C.E.	CLAS C.ESPECIF.	T.F.	PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR	P.DES

JS00148	JEFE DE SERVICIO CALIDAD AMBIENTAL	26	F	1.513.680	N	C	A	AF000		E										
---------	------------------------------------	----	---	-----------	---	---	---	-------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DESCRIPCION PUESTO

IMPULSO Y PROPUESTA DE RESOLUCION DE
 EXPEDIENTES RELATIVOS A LA CALIDAD
 AMBIENTAL

MERITOS ADECUADOS AL PUESTO

EXP. AREA CALIDAD MEDIO AMBIENTAL., HASTA 3 PTO.
 EXP. ESTUDIOS, PROYECTOS Y RESOLUCION EXPEDIENTES
 RELATIVOS MATERIAS ENCOMENDADAS SERVICIO, HASTA
 1,5 PTO.
 EXP. ESTRUCT. PROCES.INDUST. MINEROS EN RELAC.
 MEDIO AMBIENTE, HASTA 1 PTO.

CONSEJERIA: CULTURA, EDUCACION Y TURISMO
 CENTRO DIR: D.G. EDUCACION Y UNIVERSIDAD
 PROGRAMA : 421A EDUCACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL	C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS		DESCRIPCION PUESTO	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
							PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR		
JS00077	JEFE DE SERVICIO DE EDUCACION	2c	F	1.513.680	N	C	A	AGX00	E	EXP. EN EL AREA DE EDUCACION	COORDINACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL EN MATERIA DE UNIVERSIDAD E INVESTIGACION. PROMOCION EDUCATIVA. COORDINACION ADMINISTRATIVA Y ESTUDIOS	EXP. AREA EDUCACION, HASTA 3 PTOS EXP. ELABORACION Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS COMUNIDAD AUTONOMA M.E.C. EN MATERIA EDUCATIVA HASTA 1 PTC. EXP. CONTROL BASE DATOS EDUCATIVOS REDES NACIONALES, HASTA 1 PTO. CURSO MAT. EDUCATIVA, HASTA 1 PTOS.	

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. INDUSTRIA, TECNOLOGIA, ENERGIA Y MINAS
 PROGRAMA : 722A PLANIF. Y ORDENACION INDUSTRIAL Y ENERG.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL	C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS		DESCRIPCION PUESTO	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
							PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR		
JS00005	JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA.	2c	F	1.549.008	N	C	A	AFT06	E		ESTUDIO Y PROPUESTA DE RESOLUCION DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LA INSTALACION, AMPLIACION Y TRASLADO DE INDUSTRIAS. INSPECCIONES TECNICAS. COORDINACION EN LA APLICACION DE REGLAMENTOS. PROPUESTAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROGRAMACION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES	EXP. AREA GESTION TECNICA, HASTA 3 PTOS EXP. INSPECCIONES INDUSTRIALES, HASTA 1 PTC EXP. APLICACION REGLAMENTOS INDUSTRIALES, HASTA 1 PTO CONOCIM. CURSOS Y PUBLICAC. MATERIA INDUSTRIAL, HASTA 1 PUNTOS	

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO
 CENTRO DIR: D.G. ECONOMIA Y PLANIFICACION
 PROGRAMA : 612A ECONOMIA Y PLANIFICACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL	C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM ADSCRIPCION			OTROS REQUISITOS BASICOS		DESCRIPCION PUESTO	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
							PROV	GR/NR	C.E./C.	ACAD.	JOR		
JS00022	JEFE DE SERVICIO ESTUDIOS Y COYUNTURA ECONOMICA	2c	F	1.465.752	N	C	A	AGX00	01075	E	ESTUDIOS, INFORMES Y PUBLICACIONES DE CARACTER GENERAL O COYUNTURAL SOBRE TEMAS DE NATURALEZA ECONOMICA QUE SIRVAN PARA PROFUNDIZAR EN EL MEJOR CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ECONOMICA DE LA REGION DE MURCIA. SUS POSIBILIDADES DE DESARROLLO Y PERSPECTIVAS FUTURAS	EXP. AREA PLANIFICACION Y ESTUDIO, HASTA 3 PTOS EXP. SOBRE TEMAS NATURALEZA ECONOMICA, DE LA REGION DE MURCIA, HASTA 2 PTOS ESTUDIOS, INFORMES, PUBLIC. SOBRE COYUNTURA ECONOMICA, HASTA 0,50 PTOS CURSOS ESPECIF. COYUNTURA ECONOM., HASTA 1 PTOS EXP. AREA PLANIFICACION Y ESTUDIOS, HASTA 3 PTOS EXP. PLANIF. ECONOM. A MEDIO Y LARGO PLAZO DE LA COMUN. AUTON. HASTA 1,5 PTOS EXP. COORDIN. INSTRUM. E INCENTIVOS REG., NACIONALES Y COMUNITARIOS, HASTA 1 PTC.	
JS00120	JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION ECONOMICA	2c	F	1.465.752	N	C	A	AGX00	01075	E	ESTUDIOS Y ANTEPROYECTOS PARA LA ELABORACION DE LA PLANIFICACION ECONOMICA A MEDIO Y LARGO PLAZO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, ASI COMO LA COORDINACION DE INSTRUMENTOS E INCENTIVOS, TANTO SECTORIALES COMO REGIONALES, NACIONALES O COMUNITARIOS. COMPETENCIA DE LAS DIVERSAS CONSEJERIAS.		

CONSEJERIA: ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR
 CENTRO DIR: D.G. DE LA FUNCION PUBLICA
 PROGRAMA : 1216 ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			DESCRIPCION PUESTO	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO	
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/MR	C.E./C.	ACAD.	JOR			P.DEST
JS00137	JEFE DE SERVICIO COORDINACION FUNCION PUBLICA	26	F	1.513.68C	N	C	A	AGX00	01100	E	EXP. EN TAREAS DE REGISTRO GENERAL DE PERSONAL COORDINACION Y ACCION SOCIAL	CONTROL COORDINACION Y SUPERV REGISTRO GENERAL DE PERSONAL TAREAS DE PLANIFICACION ORGANIZACION C COORDINACION EN MATERIA DE CURSOS DE FORMACION ACCION SOCIAL Y RELACIONES CON ORGANOS INSTITUCIONALES.	EXP. AREA DE PERSONAL, HASTA 3 PTOS EXP. REG. GRAL. PERSONAL, HASTA 1 PTC EXP. COORD. CURSOS DE FORMACION, HASTA 1 PUNTO EXP. ACCION SOCIAL Y RELACIONES CON ORGANOS INSTITUCIONALES, HASTA 0,5 PUNTOS

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
 PROGRAMA : 311A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			DESCRIPCION PUESTO	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO	
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/MR	C.E./C.	ACAD.	JOR			P.DEST
JS00138	JEFE DE SERVICIO GESTION ECONOMICA Y CONTRATA.	26	F	1.513.68C	N	C	A	AGX00	01075	E	EXP. EN EL AREA ECONOMICA	CONTROL PRESUPUESTARIO, GESTION ECONOMICA. CONTRATACION ADMINISTRATIVA ASI COMO COORDINACION EN LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERIA EXPERIENCIA ELABORACION PRESUPUESTO ORGANISMOS PUBLICOS...	EXP. AREA ECONOMICO-PRESUPUESTARIA, HASTA 3 PTOS EXP. CONTROL PRESUPUESTARIO, GESTION ECONOMICA, HASTA 1 PTO EXP. CONTRATACION ADMINISTRATIVA, HASTA 1 PTC EXP. ELABORAC. ANTEPROYECTO PRESUPUESTOS HASTA 0,5 PTOS.

CONSEJERIA: ASUNTOS SOCIALES
 CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
 PROGRAMA : 314C PLAN REGIONAL DE INSERCCION SOCIAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL		FORM ADSCRIPCION				OTROS REQUISITOS BASICOS			DESCRIPCION PUESTO	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO	
		C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	PROV	GR/MR	C.E./C.	ACAD.	JOR			P.DEST
JS00147	JEFE DE SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS Y SUBV	26	F	1.465.752	N	C	A/B	AFX20 AFX17 AFX15 BFX04 BFX02		E	P.I./ EXP. EN GESTION, ELABORACION, COORDINACION, EJEC. Y SEG. PROG. AYUDAS Y PRESTAC. EC.	GESTION CONTROL INSPECCION SEGUIMIENTO EVALUACION DE LAS AYUDAS C PRESTACIONES ECONOMICAS Y SUBVENCIONES ENCOMENDADAS AL ISSORM. EXPERIENCIA AREA SERVICIOS SOCIALES.	EXP. AREA SERVICIOS SOCIALES, HASTA 3 PTOS EXP. EN GESTION, CONTROL INSP. SEGUIM. EVALUAC. AYUDAS O PRESTACIONES ECONOMICAS SUBVENCIONES, HASTA 2,5 PTOS

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3113

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 557/91, promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Muñoz, y representado por el Procurador Sr. Manzanaro, contra don Francisco López del Olmo, don José López del Olmo, doña Adelaida Martínez Soriano, don Pascual López Candela y don Isidoro del Olmo Roja, declarados en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 709.531 pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Francisco López del Olmo, don José López del Olmo, doña Adelaida Martínez Soriano, don Pascual López Candela y don Isidoro del Olmo Roja, y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 709.531 pesetas, importe del capital más los intereses pactados, vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del

segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Alicante, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario Judicial.

Número 3097

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

CITACIÓN

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Carmen Hernández Mateos, contra Guardería Parroquial Sagrada Familia y otros, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día 21 de mayo de 1992 y hora de las 9'35 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Guardería Sagrada Familia, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo Sr.

Magistrado-Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3098

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

CITACIÓN

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Ginés García Sánchez, contra Suministros de Hostelería Martínez S.L., y otro, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día 21 de mayo de 1992 y hora de las 9'40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Suministros de Hostelería, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3420

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Tres, registrado a los números 295/86 y 530/86, ejecución números 122/86 y 176/86 a instancia de Antonio Abellán Matas contra Mariano Durán Acedo, en reclamación sobre despido y cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote número uno. Urbana. Once. Piso primero, D, zaguán tercero, tipo E, del edificio sito en Murcia, denominado "Ronda Norte" en la Avenida del General Primo de Rivera. Destino: oficina. Superficie construida ochenta y nueve metros, veintiséis decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, Este, vivienda derecha F, del zaguán cuarto; izquierda, Poniente, vivienda derecha C de esta planta y zaguán; espalda, Norte, calle del Doctor Jiménez Díaz, y frente o Sur, descansillo y su caja de escalera y patio. Consta de diferentes habitaciones, cocina y bajo. Servicios: dos ascensores y portería; se valora pericialmente en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Lote número dos. Tierra campo seco en el lugar denominado "Alto de Pedro el Nene", en el partido de Sucina, término de Murcia, parte en blanco y parte con algunos árboles, su cabida cincuenta y seis tahúllas y cuatro ochavas y trece brazas, equivalentes a seis hectáreas, treinta y tres áreas, setenta y siete centiáreas, y linda al Este tierra del señor Conde de Heredia Spínola; al Sur, tierras de doña Remedios Clemente Muñoz; al Oeste, Antonio Ortiz, y al Norte, Rafael Clemente Muñoz; se valora en la cantidad de un millón de pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avenida de la Libertad, número 8-2.º de Murcia, en primera subasta el día 29 de abril de 1992; en segunda subasta en su caso el día 27 de mayo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio de 1992, señalándose para todas ellas las 10'30 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.— Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.094-000-64-122/86 y 176/86, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.— Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.094-000-64-122/86 y 176/86, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.— Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261 a), L.P.L.).

Octava.— Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.— Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.— Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32-I del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.— Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días, (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Avenida General Primo de Rivera, Ronda Norte.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez de lo Social.—El Secretario.

Número 3419

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Tres, registrado al número 1.053/90, ejecución número 26/91 a instancia de M.^a Jesús Herrera Escámez contra Francisco Morales Sánchez y Rebmur S.L., en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote único. Consistente en: Urbana. Treinta y cuatro. Vivienda en planta primera de pisos, al centro derecha conforme se accede por el portal general, escalera número dos, bloque tres y cuatro, de la edificación, sito en término de Murcia, partido de Santo Ángel, en la calle Virgen de Fátima y fachada también a vial de nueva creación, sin número de demarcación, integrada en el Estudio Detalle "Santo Ángel". Es de tipo F. Fi., según la cédula. Su superficie útil es de noventa metros cuadrados, se distribuye en hall, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño, aseo y terraza exterior, con plaza de garaje, señalada con el número diez en planta semisótano y con una superficie de veinticuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, en el libro 88, tomo 4, folio 125 de la finca registral número 7.981.

Valorado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avenida de la Libertad, número 8-2.º de Murcia, en primera subasta el día 29 de abril de 1992; en segunda subasta en su caso el día 27 de mayo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio de 1992, señalándose para todas ellas las 11'30 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.— Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.094-000-64-0026/91, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.— Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.094-000-64-0026/91, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.— Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261 a), L.P.L.).

Octava.— Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.— Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.— Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32-I del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.— Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días, (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en calle Virgen de Fátima, Santo Ángel, a cargo de Francisco Morales Sánchez.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez de lo Social.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3319

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don Clemente García Pérez licencia municipal de apertura para un establecimiento destinado a bollería, en calle San Cristóbal, esquina a calle Asperillas, sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 25 de febrero de 1992.
El Alcalde.

Número 3321

MULA

EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de esta fecha, he resuelto:

Delegar en el Teniente de Alcalde don José Manuel Fernández Fernández durante mi ausencia del término municipal en los días del 30 de enero al 2 de febrero de 1992, ambos inclusive, las funciones y facultades que como Alcalde me corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

Mula, 30 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 3322

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por don Cayetano Espigares Machado y doña María Espigares Martínez, C.B., se ha solicitado

licencia para instalación de bar-cafetería, con emplazamiento en Avda. Torre Pacheco, esquina a calle García Lorca, Roldán.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 31 de enero de 1992.
El Alcalde.

Número 3323

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por don Alfonso Jiménez Ruiz, en nombre y representación de Comercial Aljuvi, S.A., se ha solicitado licencia para instalación de café-bar-restaurant, con emplazamiento en Recinto Ferial de Torre Pacheco (IFEPA).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 26 de febrero de 1992.
El Alcalde.

Número 3324

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Construcción depósito agua potable en C.P. La Hoya»; «Acometida alcantarillado planta desinfección vehículos», e «Instalación básica pesaje camiones en nueva planta

desinfección vehículos», y solicitadas por el contratista Gregorio López León la devolución de las garantías definitivas constituidas por importes de 32.161 pesetas, 55.098 pesetas y 212.400 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 16 de enero de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3325

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado CEICOSA, AC-90/91, licencia de apertura para laboratorio de control de calidad en la edificación, en Alameda de Cervantes, Km. 81, bajo, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 4 de noviembre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3327

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Francisco Valiente Sánchez, AC-07291, licencia de apertura para café-bar, en Avilés, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 19 de noviembre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3417

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Juan Antonio Sánchez Nicolás, licencia para la apertura de centro de formación (carpintería), en colaboración con INEM, en calle La Herrera, número 2, El Raal (exp. 263/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 9 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3422

MURCIA**EDICTO**

En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 781/86 (artículo 125) a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar con Sillas Gil, S.L., la utilización de la vía pública, mediante la colocación de sillas, tribunas y vallas, durante el periodo de los desfiles de Semana Santa, Fiestas de Primavera, Feria de Septiembre, Desfile de Moros y Cristianos y otros, de esta Capital.

Murcia, 27 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Cultura, Educación y Turismo.

Número 3424

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por don Emilio Ruiz Cano, se ha solicitado licencia municipal de apertura para reparación y venta de neumáticos, con emplazamiento en Avenida 13 de Octubre, número 83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 26 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 3425

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Juan Montiel García, AC-00892, licencia de apertura para reforma interior y adecuación medidas de seguridad en discoteca, en Lope Gisbert, sin número, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 27 de marzo de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3316

SAN JAVIER**EDICTO**

Por doña María del Carmen Mayor López se ha solicitado licencia para la instalación de Pizzería con emplazamiento en local número D-1-2 de Centro Comercial Alcazaba-Zoco de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 17 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 3317

CEHEGÍN**EDICTO**

Por don Alfonso del Amor Valera, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de «cafetería», con emplazamiento en calle Carmen Conde, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín, 6 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 3318

CEHEGÍN**EDICTO**

Por don Diego Martínez Abril, se ha solicitado licencia municipal de apertura para fabricación de artículos de carpintería metálica, con emplazamiento en Polígono Industrial El Muladar, parcela número 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín, 6 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 3368

CEHEGÍN**EDICTO**

Por don Antonio Guirao Martínez, se ha solicitado licencia municipal para una fábrica de muñecos, con emplazamiento en calle Churruca, número 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehégín, 6 de febrero de 1992.—El Alcalde.

Número 3369

BULLAS**ANUNCIO**

Publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Entidad Local para cubrir dos plazas de Policía Local, y habiéndose presentado reclamaciones contra la referida lista durante el plazo reglamentario de su exposición al público, y una vez resueltas las mismas, queda aprobada definitivamente la lista de admitidos y excluidos, en los siguientes términos:

Admitidos.

- Don Pedro Abril Abril.
- Don José María Alderete Sánchez.
- Don Pedro Castellano García.
- Don Manuel A. Escámez Fernández.
- Don Pedro Fernández Jódar.
- Don José María Fernández López.
- Don Antonio Ferrer-Egea Martínez.
- Don Alfonso Hernández Sánchez.
- Don Damián Inglés Muñoz.
- Don José María López Caballero.
- Don Alfonso López Olmedo.
- Don Francisco López Sánchez.
- Don Francisco Llorente López.

- Don Alfonso Martínez Puerta.
- Don Tomás Martínez Rodríguez.
- Don Ramón de Moya Fernández.
- Don Francisco Quiñonero Díaz.
- Don Francisco J. Quiñonero Ruiz.
- Don Juan Ruiz López.
- Don Juan A. Romera Cano.
- Don Gaspar Sánchez Alarcón.
- Don Juan A. Sánchez Cava.
- Don Antonio J. Sánchez Puerta.
- Don Francisco Valeña Carmona.

Excluidos.

Ninguno.

Asimismo se determina la composición del Tribunal Calificador designado para entender en la resolución de dichas pruebas selectivas:

Presidente.

Titular: Don Cayetano García Rosa.
Suplente: Don Manuel Egea Escámez.

Vocales.

a) En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don Julián Andrade Plaza.
Suplente: Don Francisco J. Zamora Zaragoza.

b) En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Don Antonio Marsilla García.
Suplente: Don Jesús López Gutiérrez.

c) En representación del Sindicato más representativo del sector de la Policía Local:

Titular: Don Francisco Espín Pérez.
Suplente: Don Antonio Sánchez Collados.

d) Como Jefe de la Policía Local:

Titular: Don Damián Fernández Serrano.

Suplente: Don Gabriel Sánchez Fernández.

e) Como Técnico o experto designado por el señor Alcalde:

Titular: Don Joaquín Gil Muñoz.
Suplente: Doña Juana Fernández Gil.

Secretario.

Titular: Don José Sánchez Serrano.
Suplente: Don Mateo Fernández Pérez.

De no formularse reclamación alguna contra la anterior composición del Tribunal, se fija para la celebración del primer ejercicio el día 29 de abril de 1992, a las 9'30 horas, en la Casa Municipal de Cultura.

El orden de actuación de los aspirantes viene determinado por la letra C.

Publíquese para general conocimiento en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y notifíquese a los interesados.

Bullas, 17 de marzo de 1992.—El Alcalde, Cayetano García Rosa.

Número 3373

PLIEGO**Anuncio de cobranza**

El Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia,

Hace saber:

Que por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1992, se han aprobado los padrones o matrículas fiscales para el ejercicio 1992, de los siguientes tributos: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Precio Público de vados y escapapates y Tasa de basuras y cementerio.

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en las Oficinas de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese. Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas de las citadas matrículas, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación.

La presente exposición al público producirá los efectos propios de la notificación de la liquidación para cada uno de los interesados.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: Desde el día 1 de abril al 30 de junio (ambos inclusive), en horas de 10 a 14, todos los días laborables. Transcurrido el plazo voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, con el recargo del 20% para los recibos no satisfechos.

Pliego, 13 de marzo de 1992.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 3370

LOS ALCÁZARES

Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor

E D I C T O

Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor

Elaborado el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Mar Menor, por los concejales de los Municipios promotores de la Mancomunidad —San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares—, constituidos en Asamblea se somete a información pública, por plazo de un mes, en cada Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 65.c) de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Los Alcázares, 30 de marzo de 1992. Por la Mancomunidad, Juan Escudero Sánchez.

Número 3375

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 26 de febrero de 1992, las Ordenanzas Municipales:

- a) Ordenanza Municipal de circulación en vías urbanas.
- b) Ordenanza Municipal de limpieza viaria, almacenamiento, recogida y disposición final de desechos y residuos sólidos.
- c) Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente, contra la producción de ruidos y vibraciones.

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y horas de oficina, para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Fuente Álamo de Murcia, 4 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 3414

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Habiendo solicitado don Fulgencio Serrano Meseguer, licencia para la apertura de Salón de juegos recreativos en Avenida Salzillo, número 3, San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 4 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 3415

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado Recreativos Murcia, S.A., licencia para la apertura de salón de juegos recreativos en Avenida Juan Carlos I, número 10, Murcia (exp. 770/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 13 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3418

ABARÁN

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 28 de marzo de 1992, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal y relación de puestos de trabajo correspondiente al presente ejercicio, se hace público que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de que puedan formularse, respecto al mismo, las reclamaciones a las que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Asimismo, se hace público que el expresado Presupuesto contiene una operación de crédito, para financiación de las inversiones, por importe de 42.202.868 pesetas, que podrá concertar-

se a un interés máximo del 14% anual y con un plazo de amortización máximo de diez años, siendo los dos primeros de carencia.

Abarán, 30 de marzo de 1992.—La Alcaldesa, María Modesta Morte Nicolás.

Número 3416

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don José Dionisio Díaz Cebrián, licencia para la apertura de pescadería en calle Monte, número 13, Torreagüera (exp. 1.046/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 13 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3423

ARCHENA

E D I C T O

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y a la Resolución de 26 de julio de 1991 del Instituto Nacional de Estadística y Dirección General de Cooperación Territorial, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1992, aprobó, por unanimidad, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de este año, la cual se expone al público durante el plazo de quince días, para que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, la rectificación aprobada se remitirá a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Archena, 30 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 3064

MURCIA**Convocatoria de oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Auxiliar de Administración General**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero de 1992, acordó convocar oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Auxiliar de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público para Promoción Interna de 1992.

La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES**Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por oposición, por transformación de otras 10 de inferior categoría, de 10 plazas de Auxiliar de Administración General, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la promoción interna de 1992, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar de Administración General.

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»

Tercera.— Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

— Ser funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia con una antigüedad mínima de dos años.

— Pertenecer a la Escala de Administración General.

— Acreditar estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

— Estar ocupando una plaza del grupo clasificador inmediatamente anterior.

— No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese periodo.

— No padecer enfermedad ni defecio físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excelentísimo Ayuntamiento serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.— Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1: Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 5:

Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal-Secretario:

El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.— Pruebas selectivas.

A.— Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra B, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, número 1, segunda planta.

B.— Ejercicios de la oposición.

La fase de oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan.

La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa que se adjunta como Anexo a las presentes bases.

Segundo ejercicio:

Este ejercicio constará de dos partes:

a) Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas de aptitudes administrativas.

b) Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de carácter administrativo, elegidos por el aspirante de entre los cinco que propondrá el Tribunal.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la introducción de un texto en un ordenador, su archivo en memoria y su impresión. El ejercicio irá dirigido a valorar los conocimientos de tratamiento de textos, la rapidez de la ejecución y la precisión de la transcripción. El procesador de textos a utilizar será el sistema Word Perfect, versión 5.1 ó 4.2.

C.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D.— Curso de formación.

Los aspirantes que mayor calificación hayan obtenido en el conjunto de los ejercicios, deberán superar un Curso selectivo de Formación. El Tribunal realizará propuesta de aspirantes seleccionados para la realización de dicho Curso. Dicha propuesta no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas más un veinte por ciento adicional. Una vez finalizada la realización del mencionado Curso, que tendrá una duración de sesenta horas lectivas, fuera del horario habitual de trabajo, el Tribunal procederá a realizar una prueba sobre los conocimientos impar-

tidos en el Curso. Dicha prueba será valorada de cero a diez puntos, debiéndose obtener en la misma un mínimo de cinco puntos. Los aspirantes que fueran calificados en dicha prueba con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

El programa a desarrollar durante el Curso selectivo de Formación, será el siguiente:

*** ORGANIZACIÓN MUNICIPAL:**

— Órganos de Gobierno.

— Estructuración en Tenencias de Alcaldía y Concejalías.

— Principales servicios municipales:

· Estructura, funcionamiento y competencias.

— Tramitación de expedientes administrativos:

· Procesos normalizados.

*** APLICACIÓN DE LOS PC'S Y A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

— Introducción al sistema operativo MS-DOS.

— Tratamiento de textos: Word Perfect 5.1.

— Hoja de cálculo: Quattro Pro.

— Base de datos: DBASE III PLUS.

*** ATENCIÓN Y RELACIONES CON EL PÚBLICO:**

— Comunicación: propósitos, forma y proceso.

— Relaciones humanas y comunicación.

— La persuasión: Caracterología y móviles a utilizar.

— Imagen del servicio.

*** TÉCNICAS DE ARCHIVO:**

— Clasificación de archivos:

· Gestión, administrativos, históricos.

— Normas reguladoras de la organización de archivos.

Sexta.— Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante de la prueba realizada sobre los conocimientos impartidos en el Curso selectivo de Formación, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios,

se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilustrísimo señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Los aspirantes que, habiendo superado la oposición y el Curso selectivo de Formación, no figuren en la propuesta de seleccionados que realice el Tribunal, por tener una calificación definitiva inferior a la del último aspirante propuesto, serán eliminados, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

TEMARIO

I.— Derecho Político y Administrativo

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.— La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 3.— El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4.— Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 5.— La Administración pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6.— Principios de actuación de la Administración pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 8.— El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9.— Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 10.— El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 11.— La responsabilidad de la Administración.

II.— Administración Local.

Tema 1.— Evolución histórica del Régimen Local español: referencia a la Constitución Española de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

Tema 2.— El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.— Organización municipal. Competencias.

Tema 4.— Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.

Tema 5.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6.— Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 7.— Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 8.— Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 9.— Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 10.— Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 12.— Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 13.— Los Presupuestos locales. El control del gasto público municipal.

Murcia, 17 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 3187

JUMILLA

Anuncio concurso concesión de terrenos

Primero.— Objeto y tipo: El objeto del presente concurso es la concesión del aprovechamiento privativo de bienes de dominio público, para la instalación de dos quioscos para la venta de productos funerarios anejos al Cementerio Municipal, siendo el tipo de precio público establecido por el Ayuntamiento para esta clase de aprovechamientos.

Segundo.— Duración del contrato: El tiempo máximo de la concesión se establece en veinte años.

Tercero.— Expediente administrativo: El expediente administrativo, con modelo de proposición, Pliego de Condiciones, plano de situación y demás,

está a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Cuarto.— Garantías: La garantía provisional para acceder al concurso es de 5.000 pesetas, y la definitiva en 10.000 pesetas.

Quinto.— Presentación de proposiciones: Las proposiciones formuladas en el modelo al final inserto, se podrán presentar dentro de los veinte días hábiles siguientes al de esta inserción, de 10 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sexto.— Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del siguiente día hábil al de la finalización del plazo anterior, en la Casa Consistorial.

En los plazos indicados anteriormente, no se computarán los sábados.

Jumilla, 14 de febrero de 1991.—El Alcalde, José Luis Cruz Gil.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., con D.N.I...., en su propio nombre (o en representación de...), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», correspondiente al día..., para conceder la instalación de quioscos para suministro de artículos funerarios en las inmediaciones del Cementerio Municipal, hace constar:

1.º— Que solicita la adjudicación de... metros cuadrados en las inmediaciones del Cementerio Municipal, para ubicar en ellos un quiosco o puesto, destinado a la venta de...

2.º— Que ofrece por la concesión del aprovechamiento, pagar un canon anual de... pesetas, sobre las figuradas en la tarifa del precio público por el aprovechamiento privativo de dominio, por un periodo de... años.

3.º— Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos contemplados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

4.º— Que adjunta resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

5.º— Que igualmente adjunta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

6.º— Que declara conocerlo y lo acepta en el modo en que aparece formulado.

Jumilla,....

Número 3065

MURCIA**Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Capataz de Oficios**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de febrero de 1992, acordó convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Administrativo de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público para Promoción Interna de 1992.

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES**Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por concurso-oposición, por transformación de otras 2 de inferior categoría, de 2 plazas de Capataz de Oficios, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la promoción interna de 1992, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Denominación: Capataz de Oficios.

Excepcionalmente, podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal laboral fijo de plantilla que cumpla los requisitos que se detallan en la base tercera, apartado A, de las presentes bases. En este sentido, y en el supuesto de que resulten seleccionados, se transformará el número de plazas necesario en otras de igual categoría de la plantilla de personal laboral, previo al nombramiento de los aspirantes propuestos.

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»

Tercera.— Participación en la convocatoria.**A) Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en la oposición será necesario:

—Ser funcionario de carrera o laboral fijo de plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años, en la categoría que le da opción a participar en la convocatoria.

— Estar ocupando plaza de Oficial de Oficios, y pertenecer al grupo D en el caso de personal funcionario o al nivel de titulación de Graduado Escolar en el caso de personal laboral.

— Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

— No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

— No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excelentísimo Ayuntamiento serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 750 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Asimismo, los aspirantes deberán hacer constar en su instancia la especialidad profesional elegida, para la realización de las pruebas de la fase de oposición a que se hace referencia en la base quinta, apartado C, de las presentes bases.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se

publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.— Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1: Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

El Jefe del servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 5:

Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal-Secretario:

El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.— Pruebas selectivas.

A.— Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra B, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la

práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, número 1, segunda planta.

B.— Fase de concurso.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.— Por antigüedad en el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, como Oficial de Oficios, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.— Por años de experiencia como Oficial de Oficios, en cualquier Administración Pública distinta de este Ayuntamiento o empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

3.— Por años de experiencia en puestos de superior o similar cometido o importancia al convocado, en cualquier Administración Pública o empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

4.— Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, realizados por empresas o instituciones de reconocido prestigio, y relacionados con las funciones propias del puesto convocado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

5.— Por estar en posesión de los permisos de conducir, clases B, C, D o E, hasta un máximo de 2,00 puntos.

6.— Otros méritos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

C.— Fase de oposición.

La fase de oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan.

Los aspirantes deberán hacer constar en su instancia la especialidad profesional elegida, Obras o Jardines, para la realización del ejercicio de la presente fase.

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico de oficio y en la resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos de la especialidad profesional elegida, propuestos por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo. La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de una hora, tres temas sacados al azar de entre el temario adjunto, uno de la parte general y dos de la especialidad.

D.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.— Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y pruebas psicotécnicas, en su caso.

Sexta.— Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilustrísimo señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga

pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

TEMARIO

Parte General. (Común a ambas especialidades)

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2.— La Corona.

Tema 3.— Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 4.— El Gobierno.

Tema 5.— El Poder Judicial.

Tema 6.— El Municipio. Conceptos y elementos del Municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 7.— El personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 8.— Organización municipal. Competencias, Estructura y funcionamiento de los principales servicios del Ayuntamiento de Murcia.

Parte específica**Especialidad Obras**

Tema 1.— Nociones elementales de construcción: replanteo.

Tema 2.— Nociones elementales de construcción: nivelación.

Tema 3.— Nociones elementales de construcción: alineación de superficies.

Tema 4.— Conocimientos de materiales: arenas, gravas, agua.

Tema 5.— Conocimientos de materiales: bordillos, adoquines, materiales asfálticos.

Tema 6.— Conocimientos de materiales: conducciones de alcantarillado.

Tema 7.— Conocimientos de materiales: conducciones de aguas potables.

Tema 8.— Conocimientos de materiales: ladrillos, piedra.

Tema 9.— Conocimientos de materiales: cementos, cal y yeso.

Tema 11.— Conocimientos de materiales: aislantes hidrófugos, acelerantes de fraguado, supercementos.

Tema 12.— Nociones elementales sobre los diversos sistemas de pavimentación de vías públicas: macadam, riegos asfálticos.

Tema 13.— Nociones elementales sobre los diversos sistemas de pavimentación de vías públicas: aglomerados, blindados.

Tema 14.— Nociones elementales sobre los diversos sistemas de pavimentación de vías públicas: adoquinados, aceras de baldosines diversos.

Tema 15.— Nociones elementales sobre los diversos sistemas de pavimentación de vías públicas: tendidos de cemento, con firmes de hormigón.

Tema 16.— Conocimientos de movimientos de tierra, explanaciones, excavaciones, terraplenes, etc. Sifones.

Tema 17.— Conocimientos de obra de alcantarillado. Puesta en obra de las distintas tuberías; pendientes longitudinales.

Tema 18.— Conocimientos de abastecimiento y riego.

Tema 19.— Puesta en obra de las distintas tuberías de abastecimiento y riego.

Tema 20.— Conocimientos de obra de jardinería: pavimentos duros.

Tema 21.— Conocimientos de obra de jardinería: pavimentos blandos.

Tema 22.— Conocimientos de obra de jardinería: alcorques y parterres.

Tema 23.— Nociones elementales de tráfico urbano. Transporte de materiales. Diversos sistemas.

Tema 24.— Señalización de obras. Protecciones, indicadores, vallas, luminosos, etc.

Tema 25.— Materiales auxiliares de la construcción: herramientas, mecanismos elementales en obras públicas.

Tema 26.— Conocimientos de la diversa maquinaria de obra. Utilización, conservación y mantenimiento.

Tema 27.— Nociones sobre apuntalamiento.

Tema 28.— Entibaciones, apeos, acodalamientos.

Tema 29.— Elementos de construcción: fábricas de ladrillo, mamposterías, hormigones, etc.

Tema 30.— Elementos de construcción: forjados de piso, viguetas, estructuras resistentes, etc.

Tema 31.— Conocimientos de organización del trabajo en brigadas de obreros (formación de tajos, categorías, rendimientos, vigilancia, etc).

Tema 32.— Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo. Ordenanza de Seguridad e Higiene en la construcción y Obras Públicas.

Especialidad Jardinería

Tema 1.— Organización del personal: dimensionado de brigadas de poda.

Tema 2.— Organización del personal: dimensionado de brigadas de cortacésped.

Tema 3.— Organización del personal: dimensionado de brigadas de tratamientos fitosanitarios.

Tema 4.— Organización del personal: dimensionado de brigadas de plantación de flor.

Tema 5.— Planing anual de poda.

Tema 6.— Planing anual de cortacésped.

Tema 7.— Planing anual de tratamientos fitosanitarios.

Tema 8.— Planing anual de plantación de flor.

Tema 9.— Gestión del patrimonio de arbolado municipal. Control y seguimiento: nuevas plantaciones, arbolado en jardines y alineaciones.

Tema 10.— Gestión del patrimonio de arbolado municipal. Control de seguimiento de las plantaciones ya existentes.

Tema 11.— Gestión y control de Veranos municipales: Planing (siembras, cultivo y arranque).

Tema 12.— Gestión y control de Veranos municipales: control, salidas y destinos.

Tema 13.— Gestión de patrimonio de palmáceas: limpieza y otras labores anuales.

Tema 14.— Gestión de patrimonio de palmáceas: trasplantes.

Tema 15.— Gestión de patrimonio de palmáceas: cuidados postransplante.

Tema 16.— Legislación sobre protección de palmáceas.

Tema 17.— Plagas más usuales en la biomasa vegetal de zonas verdes (Zona mediterránea).

Tema 18.— Enfermedades más usuales en la biomasa vegetal de zonas verdes (Zona mediterránea).

Tema 19.— Planing de plantación de flor en parques.

Tema 20.— Planing de plantación de flor en jardines.

Tema 21.— Planing de plantación de flor en plazas.

Tema 22.— Plantas autóctonas y naturalizadas susceptibles de ser utilizadas en jardines mediterráneos: características ornamentales.

Tema 23.— Organigrama de un servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes con una superficie de 1.500.000 metros cuadrados.

Tema 24.— Planing anual para praderas (tipo estándar): riego.

Tema 25.— Planing anual para praderas (tipo estándar): abonados.

Tema 26.— Planing anual para praderas (tipo estándar): tratamientos fitosanitarios.

Tema 27.— Planing anual para praderas (tipo estándar): recebos.

Tema 28.— Clasificación de fitosanitarios (por materias activas) para las plagas.

Tema 29.— Clasificación de fitosanitarios (por materias activas) para las enfermedades y heridas accidentales más usuales en jardines mediterráneos.

Tema 30.— Maquinaria aplicada al mantenimiento y conservación de zonas verdes.

Tema 31.— Plantación de un jardín: criterios básicos.

Tema 32.— Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo. Ordenanza de Seguridad e Higiene en trabajos de jardinería.

Murcia, 17 de marzo de 1992.—El Alcalde.